ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 120
Jueves 12 de enero de 2023

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 120
Jueves 12 de enero de 2023
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Nájera Abarca, Paola	Izquierdo Sandí, Óscar
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Álvarez Marín, Andrea
Barrantes Chacón, Alexander	Vargas Serrano, Danny
Morales Díaz, Manuel Esteban	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Padilla Bonilla, María Marta	Hernández Rojas, José Joaquín
Rojas López, Jorge Antonio	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ruiz Guevara, Monserrat
Alvarado Muñoz, Fabricio	Ramírez Portuguez, Paulina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Larios Trejos, Alejandra
Salas Durán, Yonder Andrey	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Rojas Méndez, Sonia
Feinzaig Mintz, Eliecer	Valverde Méndez, Geison Enrique
Cambronero Aguiluz, Kattia	Rojas Salas, María Daniela
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Carballo Arce, María Marta
Obando Bonilla, Johana	García Molina, Carlos Felipe
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Pacheco Castro, Alejandro José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Alvarado Bogantes, Horacio
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Vindas Salazar, Priscilla	Ajoy Palma, Melina

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.° 119 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 20
EXPEDIENTE N.° 22.202, APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA ... 20

SEGUNDA PARTE 25
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 25
SEGUNDOS DEBATES 25
EXPEDIENTE N.º 22.202, APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA ... 25
PRIMEROS DEBATES 31
EXPEDIENTE N.° 21.550, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU ANEXO 31

ANEXOS 71

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 120.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 119

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 119.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos el espacio de control político.

Tiene la palabra el diputado don Eli Feinzaig, hasta por cinco minutos.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes a todos.

Empiezo enviando un saludo a los diputados del Congreso coreano, de la Asamblea Nacional de Corea, que están hoy visitándonos, con quienes acabamos de tener una reunión los compañeros del grupo de amistad parlamentaria con Corea.

Hoy vengo a hablar del proyecto de ley 23.097, Ley de Protección de Datos Personales, presentado el pasado 9 de mayo por este servidor y la fracción del PLP, que eleva la protección de datos al más alto estándar internacional en la materia, y remoza por completo el marco normativo para devolverles a las personas el control sobre su información personal. Con esto, el proyecto marca un nuevo paradigma no

solo en Costa Rica, sino en toda Latinoamérica, pues constituye una de las normas más avanzadas y completas de la región.

Esta ley es importante y urgente por varias razones. Por un lado, hemos visto recientemente casos alarmantes que revelan un manejo inadecuado e irresponsable de los datos personales de la población por parte de entidades públicas.

Tenemos el conocido y tristemente recordado caso UPAD, en el que la Presidencia de la República tuvo acceso a datos sensibles de los costarricenses, sin autorización legal y sin consentimiento de la ciudadanía. Este caso también reveló la ausencia de reglas claras en cuanto a la transferencia de datos entre instituciones.

El caso de las pruebas FARO, en el que el Ministerio de Educación Pública recolectó datos personales sensibles relativos a la condición socioeconómica de menores de edad, sin el consentimientos de sus padres y violentando la privacidad de esos menores y sus familias.

Más recientemente los ataques cibernéticos sufridos por los sistemas informáticos del Ministerio de Hacienda y otras entidades públicas por parte de cibercriminales representan la crisis de ciberseguridad más importante en la historia de país, gracias a la cual se expusieron datos personales de la ciudadanía, con las nefastas consecuencias de dicha filtración para la privacidad, patrimonio e integridad de los costarricenses, revelando, además, la casi total ausencia de medidas de resguardo de los datos sensibles de los costarricenses.

Por eso, es necesario poner límites y exigencias claras al uso y transferencia de datos en el sector público, especialmente cuando se invoca la necesidad de usar los datos para el ejercicio de potestades públicas o la prestación de servicios públicos.

Este proyecto introduce reglas y protocolos claros al respecto para que el uso de datos en el sector público sea transparente, seguro y respetuoso de los derechos fundamentales de la ciudadanía, basado en los estándares más actuales de la Unión Europea.

Pero también es importante proteger los datos que manejan entidades privadas, y más que eso, la ley viene a traer un beneficio comercial y económico para el país, porque somos una economía receptora de inversión extranjera y exportadora de servicios.

Las compañías que quieren establecer centros de servicios en Costa Rica necesitan tener la legislación más actualizada para que sus subsidiarias en los mercados desarrollados puedan trasladar datos a Costa Rica, para ser procesados con la

tranquilidad de que serán tratados con el mismo cuidado y protegidos por los mismos estándares que en su país de origen.

En un mundo globalizado, tener una legislación ajustada a las mejores prácticas mundiales nos da una ventaja competitiva para la generación de empleos de calidad, que tanta falta están haciendo. Así nos lo han manifestado entidades como Cómex, la Asociación Bancaria Costarricense, la Cámara Costarricense de la Salud y la Comisión Europea.

El proyecto está convocado actualmente y está en la Comisión de Ciencia y Tecnología. Ha recibido observaciones y se ha planteado un texto sustitutivo que las incorpora; sin embargo, su avance ha sido lento.

Insto a mis compañeros de la comisión a meter el acelerador para dar el impulso que requiere esta importante legislación. Al Poder Ejecutivo solicito su apoyo activo para logremos llevar este proyecto…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, don Gilberth, por cinco minutos, en el tiempo que le cede el diputado Nicolás Alvarado, José Francisco.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente, señores diputados y diputadas.

Recientemente, todos hemos visto cómo la situación de inseguridad que vive nuestro país día con día es más agobiante y mucho más preocupante. Ciertamente la ciudadanía ha señalado claramente, dentro de sus prioridades y sus preocupaciones, que esta es la cuarta preocupación que hoy le acoge más a nuestro país.

Calculen, señores diputados y diputadas, que en los últimos siete años Costa Rica ha venido decreciendo día con día en los niveles de seguridad, finalmente aumentando los niveles de asesinato, robo, hurto, homicidios. Y este año nos aterrorizan veinticuatro asesinatos en once días. Si esto no es de preocupación, no sé cómo podemos llamar la inseguridad.

Un país que busque atraer inversiones, que busque atraer confianza, debe tener condiciones de seguridad y, por eso, bueno el día de hoy tuvimos al señor ministro de Seguridad, al director de la DIS, en las cuales nos planteaban la imposibilidad material, humana, técnica, instrumental y, sobre todo, la descoordinación, en donde no existe una armonía, una concientización.

Y hacemos un llamado vehemente, principalmente a nuestros tribunales, a nuestros jueces para esas personas que cometen un delito que hoy vienen y asaltan y son detenidos, que matan lamentablemente, y que con una medida cautelar, simplemente con un brazalete, se mandan a esa libertad condicionada.

Y estas personas siguen cometiendo uno, dos y tres delitos, y por eso queremos llamar para que los jueces por favor tomen realmente esas medidas represivas, carcelarias, para que estos delincuentes no estén en las calles atemorizando y dañando día con día cada una de nuestras libertades.

Porque estamos defendiendo las libertades del represor, las libertades del violador, las libertades de la persona que viene y comete delitos, y las personas honestas, los ciudadanos y las ciudadanas, en su mayoría costarricenses, en contra de nuestros derechos.

Y definitivamente decía el ministro: talvez no requerimos reformar leyes, sino que se cumplan las leyes con el más estricto control. Señores jueces, ya es hora de que Costa Rica dé un mensaje claro.

Por favor, no violentemos esas leyes, demos el máximo castigo a esas personas que han cometido esos delitos. No les demos ese beneficio de la duda. Ciertamente, pueden existir segundas oportunidades para casos muy particulares, pero no para un asesino, no para un violador, no para un asaltante, no para esas personas que andan buscando cómo dañar día con día la ciudadanía, día con día la credibilidad y, sobre todo, la paz que merecemos todos los ciudadanos y todas las ciudadanas.

La Contraloría General de la República, en su informe DFOEGO-0017-2022, señala claramente la urgente necesidad de tener una política nacional de seguridad ciudadana, que involucre a todo el sistema.

Es vergonzoso que nuestro país no cuente con eso y hacemos un llamado vehemente al señor presidente de la República, al señor ministro de Hacienda, al señor ministro de Seguridad Pública y Justicia, y a todos los jerarcas para que de una vez por todas se tengan los recursos, los instrumentos y se atienda como debe atenderse la seguridad en este país.

Muchas gracias, señor presidente, y esperemos que tengamos mejores resultados.

Y también decirles que hoy la Comisión de Seguridad y Narcotráfico aprobó una moción para que los señores jerarcas rinden cuentas, principalmente el señor ministro de Seguridad en forma trimestral y nos dé un avance en este proceso de tener esa política nacional de seguridad ciudadana que tanto merece Costa Rica.

Y, señor presidente de la República, esta es la prioridad que merece Costa Rica.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado don Alejandro Pacheco, por cinco minutos, en el tiempo del diputado Felipe, don Felipe García.

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Muchas gracias, señor presidente; gracias, compañeros diputados.

Quisiera dar a conocer en este Plenario legislativo nuevamente el informe de la Contraloría General de la República del 23 de diciembre del 2022, el DCA 3250.

En este oficio la Contraloría General de la República le vuelve a rechazar al Instituto Nacional de Seguros la contratación con la empresa UNOPS de las Naciones Unidas.

Nuevamente se le deniega el refrendo al memorando del acuerdo suscrito entre el Instituto Nacional de Seguros y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios de Proyectos UNOPS.

Entre otras cosas habla de la posibilidad de acceso a toda aquella información que necesita la Contraloría General de República para fiscalizar. Habla también del acceso a la totalidad de los documentos y de los bienes involucrados, que trata ese contrato que el Instituto Nacional de Seguros no sigue, no quiere aportar y que quiere seguir con su drama de continuar haciendo un secretismo y no entregar los documentos de esta contratación millonaria.

Es una contratación que está haciendo con esta empresa, con una falta de transparencia total por cuarenta y cuatro punto seis millones de dólares. Estamos hablando de más de veintiséis mil millones de colones, que lo van a utilizar para la modernización de los sistemas informáticos.

De acuerdo al informe de la Contraloría, se evidencia una falta de información y transparencia por parte del Instituto y de la contratación que quiere seguir, que constituye un total desacato a las atribuciones de fiscalización en el uso de los recursos públicos.

Debemos recordar que en las normativas NIIF 17, el Instituto Nacional de Seguros, así como todas las aseguradoras del país, deben implementar para el 2024 las normas, las nueva plataforma digital de gestión, situación que deben cumplir y que, en este caso, de acuerdo a los comunicados que ha sacado el Instituto Nacional de Seguros, se pretendía que dicho proyecto iniciara su primera etapa en enero del presente año, con esta agencia tan cuestionada de las Naciones Unidas.

En el último…, y este es el último intento fallido que está haciendo el Instituto con la Contraloría, donde nuevamente se le rechaza. Vean ustedes la falta de seriedad y el ocultamiento de la verdad ante la Contraloría General de la República por parte del INS, con el fin de determinar la posible confidencialidad de dicho contrato.

La Contraloría solicitó al INS un desarrollo respecto al alcance de definición de requerimientos, estimación de tiempos, costos, seguimiento y control de riesgo del proyecto. Y sorprende la respuesta dada del INS al ente contralor, que para mí no es ninguna sorpresa, porque cuando yo le solicité esa información al Instituto Nacional de Seguros, me respondió exactamente lo mismo que le está respondiendo a la Contraloría: prácticamente no dice nada.

El INS indica que tiene una metodología de proyectos para la valoración integral de diferentes mecanismos, cumpliendo con los principios de contratación administrativa, transparencia, control, rendición de cuentas y fiscalización, denominado Estándar para la administración de programas y proyectos del Grupo INS.

Entonces es: yo hago el contrato, yo gasto la plata y yo mismo me fiscalizo. O sea, es necesario definir las condiciones para la fiscalización del contrato, yo creo que eso para la trasparencia no es nada bueno.

Me preocupa de sobremanera qué está pasando con la Junta Directiva del INS que atiende tan ligeramente una contratación tan compleja e importante para el desempeño de la institución. Qué hace, qué está haciendo la Junta Directiva del INS, me pregunto yo.

Además, el tema que es el INS lo que solicitó a la Contraloría fue declarar confidencial el contrato o acuerdo de memorándum con la UNOPS y resultó en un informe que refleja de total inconveniencia de este contrato y nos lleva al problema de saber cuál es la solución u opción que tiene el INS ahora para resolver la trasformación tecnológica que tenía que seguir ahora.

La semana pasada nos dimos cuenta de que se anunció que Costa Rica asume la Vicepresidencia de tres organizaciones de la ONU, entre ellos la UNOPS. Yo no sé si el problema es externo del que el INS no quiere enseñar los documentos, o que desde la UNOPS no se lo permiten.

Entonces, este es un buen momento para que desde la Vicepresidencia de la UNOPS, el señor presidente de la República les dé las directrices a las personas que van a estar en esa organización, en esa Vicepresidencia, para que le den trasparencia a la UNOPS y que así podamos contratar en este país y que todos nos demos cuenta de lo que se está haciendo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sibaja Jiménez, Pablo, por cinco minutos en el tiempo de la diputada Navas Montero, Gloria.

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

Para nadie es un secreto, señores diputados, que el mes de enero, y posiblemente las primeras semanas de febrero, son los meses económicamente más complicados para la mayoría de costarricenses, lo que conocemos como la famosa cuesta de enero. Y es que, durante estos meses, la mayoría de costarricenses tienen y tenemos que hacer inversiones económicas y gastos importantes en nuestras familias.

Y es que ante las promesas de que el costo de la vida se iba a abaratar, vemos hoy productos como, por ejemplo, el cartón de huevos, que ha sufrido un incremento —escuchen ustedes bien— de ciento setenta y siete punto setenta y ocho por ciento.

Compañeros, si se toman ustedes el tiempo de poder revisar las noticias, los diferentes medios de comunicación, verán que los útiles escolares han tenido un aumento de cerca de un cinco por ciento, en comparación con el año anterior.

Y es que el próximo 6 de febrero da inicio el curso lectivo y, con este, los aumentos en los productos de los útiles escolares, como los cuadernos, lapiceros, tijeras, entre otros, obligan a los papás a tener que salir a buscar y a comparar precios.

Y ustedes se preguntarán por qué les expongo esto, y es que el pasado mes de setiembre presenté a la corriente legislativa un proyecto de ley que busca que se elimine el impuesto a los útiles escolares durante los dos primeros meses del año, en enero y febrero, proyecto que ya se encuentra en la corriente, pero sin embargo, el Poder Ejecutivo no ha querido convocarlo.

Y haciendo unas estimaciones de este proyecto, el 23.327, generaría un ahorro aproximado de diez mil colones por estudiante. Y ustedes: dirán diez mil colones, hoy diez mil colones casi no alcanzan para nada. Bueno, déjenme y les cuento que los quintiles más bajos de este país, con diez mil colones, pagan catorce paquetes de arroz de un kilo, con diez mil colones pagan cerca de siete paquetes de frijoles negros de ochocientos gramos y con esos diez mil colones, compañera Daniela, pasan los pasajes de bus de Alajuela a San José durante toda una semana.

Nuestra economía presenta una inflación acumulada cerca del siete punto ochenta y ocho por ciento, más alto que en el 2008 cuando estuvo aquella recesión, aquellas crisis financieras, y además ha alcanzado cifras históricas de aumento.

Imagínense, costarricenses, que si ustedes a inicios de año por un producto pagaban cien mil colones, hoy estarían pagando por ese mismo producto ciento nueve mil colones aproximadamente.

Sumado a todo esto, los medios de comunicación informan que la mayoría de centros educativos privados, o los que conocemos también como subvencionados, van a tener un aumento en la matrícula y en sus mensualidades de séptimo año hacia arriba en este curso lectivo del 2023. Más de un millón de estudiantes, jóvenes, niños y niñas ingresarán a las aulas y es por ello que debemos facilitarles el acceso a los útiles escolares y el equipo tecnológico.

Y es que tampoco podemos ignorar datos que son importantísimos; por ejemplo, el Informe del Estado de la Nación del año anterior menciona la grave problemática que enfrenta la educación costarricense con las brechas que existen, el acceso igualitario a la educación y que estas brechas se incrementan aún más cuando se tratan de los sectores más bajos, sectores económicos que no cuentan con el mismo poder adquisitivo que la mayoría de costarricenses.

Señores diputados, con estas familias con los costarricenses tenemos que un compromiso, y este plenario adquirió un compromiso aquel momento que juramos sobre la Constitución que es buscar la manera de facilitarle la vida a nuestros compatriotas y en este caso el crear las condiciones para que estos insumos indispensables como lo es un cuaderno y un lápiz pero también una computadora o un celular sean accesibles a todos por igual, y esta tarde le hago un llamado respetuoso a la compañera Pilar que es la jefa de fracción del partido de Gobierno para que convoquen a este proyecto, el 23.327, ley para facilitar el acceso a los útiles escolares y el equipo tecnológico, esta es una iniciativa que podríamos darle vía rápida y por qué no pensar que los padres de familia que hoy hubieran comprado estos útiles escolares pudieran acceder a este beneficio y tener un ahorro en su economía.

Estas son las maneras que incentivamos la recuperación económica, estas son las maneras que incentivamos aquel crecimiento en la economía costarricense, porque se ha demostrado que esto que se está ahorrando que se está dejando de percibir con el uno por ciento que pagan los útiles escolares, posiblemente la familia lo invertirá en algo que pague un trece por ciento.

Señores diputados, yo les pido a ustedes y a sus bancadas que puedan estudiar este proyecto y que cuanto antes lo convoquemos porque es de bienestar para este país.

Que Dios los bendiga.

Muchas gracias, buenas tardes.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez Sofía por cinco minutos.

Diputada Sofía Pérez Guillén:

Gracias, señor presidente.

Me llama la atención que a lo largo de esta primer semana en la Comisión de Asuntos Económicos hayamos pospuesto la discusión sobre el expediente 22.530 el que tiene que ver con extender la vida útil de los buses de quince a veinte años o a dieciocho o a diecisiete que es lo que se ha discutido.

Me parece que esto es una señal, y este control político va dirigido sobre todo a la ciudadanía, me parece costarricense, que esto es una buena señal, es la señal de que la presión de la gente, la presión de la sociedad civil de los colectivos de personas con discapacidad, de los usuarios de bus ha hecho efecto en la comisión y en la Asamblea Legislativa, porque finalmente, creo yo algunas voluntades ya no están tan dispuestas a hacerle un favorsote de forma tan descarada al sector autobusero, no sé si esto implique que en el CTP se esté cocinando algo o si a nivel del Ejecutivo se estará cocinando alguna cosa con los autobuseros, lo desconozco, pero lo que sí es cierto, ciudadanía, es que el hecho de que la Comisión de Asuntos Económicos no esté queriendo discutir las mociones sobre buses implique que esa presión de la ciudadanía va surtiendo efecto.

No aflojemos.

Es que este asunto de los buses es descarado, compañeros y compañeras, le hemos pedido datos al CTP y cada vez que le pedimos un dato de lo mismo los datos que da son diferentes, vean, a junio del 2022 vía oficio 0814 nos dicen que habían doscientas treinta y cuatro unidades inscritas fuera del rango de la vida útil, a junio.

Luego, en un correo oficial, en el oficio 1466 en octubre, un correo interno del CTP, el CTP dice que en realidad son ciento cuarenta y seis pero nos habían dado un oficio 234.

Y luego vienen en diciembre a finales del año pasado a la Comisión de Infraestructura llega la directora ejecutiva del CTP a decir que son trescientas cuarenta y dos unidades.

¿Alguien en el CTP sabe cuántas unidades realmente están inscritas con más de quince años o no?, o nos están dando datos falsos o nos está mintiendo, qué es lo que está pasando.

Yo no sé se la directora ejecutiva del CTP sabe que ir a una comisión legislativa y dar un dato incorrecto es mentir y es un delito, no pueden haber dos oficios con datos diferentes y en diciembre dan uno totalmente elevado.

¿Qué es?, que querían asustar a la gente o no me aprueban el proyectico para que las autobuseras que financian campañas sigan con buses viejísimos que se incendien y se varan, y yo empiezo entonces como CTP a dar datos cada vez más elevados aunque sé que no es esa la cantidad de unidades, para asustar a la gente.

El dato que supuestamente es el real pero que nunca hicieron público en la comisión cuando se les pidió es ciento cuarenta y seis unidades en todo el país de las cuales veinticuatro buses son de la GAM, pero pasaron todo diciembre asustando a la gente diciéndole que si ese proyecto no se aprobaba ya no iba a haber servicio de buses en Costa Rica.

Dejen de mentir, dejen de manipular a la gente, las personas usuarias de bus no son tontas, saben que reciben un servicio de mala calidad, saben que las están engañando.

Y tampoco vengan aquí unas grandes autobuseras vivillas a llorar porque se les va a vencer por ejemplo en el caso de Pavas o de Metrocop que supuestamente ya anunció que sí iba a comprar flotilla porque sí podía o de Guadalupe, en Pavas resulta que esta empresa grande que es Autotransportes Pavas S.A, reportaba en el oficio de junio que ahora no sabemos cuál es el oficio de verdad porque el CTP no se pone de acuerdo que tenía doce buses modelo 2006 que ya iban a vencer, ¿ustedes sabían que esos buses de modelo 2006 estaban a un noventa y cinco punto cinco por ciento ya pagos desde antes de la pandemia suponiendo el esquema tarifario tipo dos y cien por ciento pagos si fuera el esquema tarifario tipo uno en donde fueran recomprados que es lo que usualmente pasa?

Esa empresa pasó de doscientos cincuenta y seis millones de ingresos antes de pandemia a trescientos setenta y un millones de ingresos después de pandemia y no puede cambiar su flotilla, pero además, les anticipo que estamos haciendo investigación del aumento tarifario descarado que hoy está entrando a regir sin ninguna justificación.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

No hay cuórum.

Corre el término reglamentario.

Vamos a continuar con la sesión. Se ha reconformado cuórum.

Tiene la palabra la diputada Cambronero Aguiluz, Kattia, por cinco minutos, en el tiempo de la diputada Nájera Abarca, Paola.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, y todos los costarricenses que nos siguen.

En los últimos años la pérdida del poder adquisitivo del salario real de los costarricenses ha sido muy profunda. Esta ha sido el resultado del encarecimiento de los bienes de consumo diario de la población. La caída del salario real ha estado enmarcado por sucesos económicos que han presentado nuestro país desde finales de los años 70; las crisis mundiales, la aplicación de los programas de ajuste estructural, la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y más recientemente, como ya todos sabemos, del impacto de una pandemia.

Acompañado a estas consecuencias que impactan en los salarios, el Estado costarricense ha creado distorsiones directas sobre los precios de los alimentos, por la vía de los impuestos, lo que encarece las posibilidades reales de que los costarricenses se alimenten de forma más diversa y saludable, ya que se imponen impuestos injustos a muchos alimentos, haciéndolos inalcanzables para un segmento amplio de la población.

Eso se debe en gran parte a la discrecionalidad con la que el Ministerio de Hacienda, el MEIC y Salud llevan a cabo la metodología de definición de la canasta básica tributaria, lo que la hace una perversidad que daña la economía y la salud de las familias costarricenses.

La canasta básica debe cubrir las necesidades nutricionales de la población sin distingo de nivel económico y estrato social, porque no hay alimentos de ricos o pobres, la comida es comida, y el Estado no debe intervenir diciéndoles qué comer a unos y a otros, máxime cuando lo que ocurre es que quienes menos tienen están obligados a consumir alimentos que no son los más saludables. Como liberal esto es absurdo.

El impacto en la discrecionalidad que tiene el gobierno de turno ha hecho que los costarricenses se vean obligados a consumir los alimentos menos nutritivos, generando consecuencias negativas en su salud y la de sus familias, como el sobrepeso, los problemas de diabetes, presión alta y la mal nutrición generalizada.

Por eso, desde nuestro despacho trabajamos iniciativas que buscan eliminar este perverso grado de discreción que pone en riesgo uno de los aspectos más importantes para una familia, sus medios y acceso, posibilidades de alimentación…, la posibilidad de alimentación sana. Hacienda no debe fijar la canasta básica alimentaria.

Por otro lado, el costo de la vida generalizado hace inaguantable la situación para una amplia mayoría de costarricenses, máxime cuando las instituciones que se suponen les pertenecen no hacen nada por ayudarles.

Un ejemplo de esto es la banca estatal, que en un período amplio de pandemia hizo creer a muchos de sus clientes que les daría una moratoria ante la imposibilidad de pagos. Lo que hizo en realidad fue crear nuevas operaciones de crédito adicionales a muchos de sus clientes, después de períodos que rondaron los seis meses, para el cobro del tiempo con el que se suponía iban a ayudarles; es decir, que nunca existió una respuesta más allá de un simple arreglo de pago y al final sus clientes quedaron aún más endeudados.

Y así a ellos le sumamos las faltas expectativas que sembró el actual Gobierno en su campaña, cuando decía que bajaría el costo de la vida desde el primer día y por decreto, hoy por hoy la evidencia prueba que ha sido justamente lo contrario.

Según datos del Banco Central, publicados ayer, la tasa básica pasiva se ubicará en seis cuarenta y uno por ciento, y la tasa efectiva en dólares se ubicará en tres diecinueve por ciento, ambas a partir del día de hoy.

Esto lo que significa es que las personas tendrán que pagar más por sus créditos, encareciendo el consumo y asfixiando aún más la economía de las familias.

Por esta razón, compañeros, les invitamos a sumar sus apoyos a las iniciativas del Partido Liberal Progresista, en materia de disminución de impuestos, Costa Rica está urgida de seguir adelante.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Izquierdo Sandí, Óscar.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Muchas gracias, señor presidente.

Para solicitarle un receso de hasta diez minutos para poder atender acá en el Plenario una delegación del Parlamento de Corea, que se encuentra acá y que forma parte del grupo de amistad Costa Rica-Corea.

De tal manera que le solicito hasta diez minutos, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto, diputado.

Vamos a proceder un receso de hasta diez minutos para que puedan ingresar los miembros del grupo parlamentario de amistad de la República de Corea y el embajador de la República de Corea que nos acompaña.

Talvez podríamos por el orden que ingresen y que puedan saludar por acá y…, verdad para poder ordenar un poquito el flujo, verdad.

Se decreta un receso de hasta diez minutos.

Les agradezco a los señores miembros del grupo parlamentario de amistad de la República de Corea y Costa Rica, y al señor embajador, esta visita que han realizado al Parlamento costarricense. Y le pido a Protocolo, por favor, que los pueda acompañar para su salida.

Muchas gracias por la visita y que les vaya muy bien.

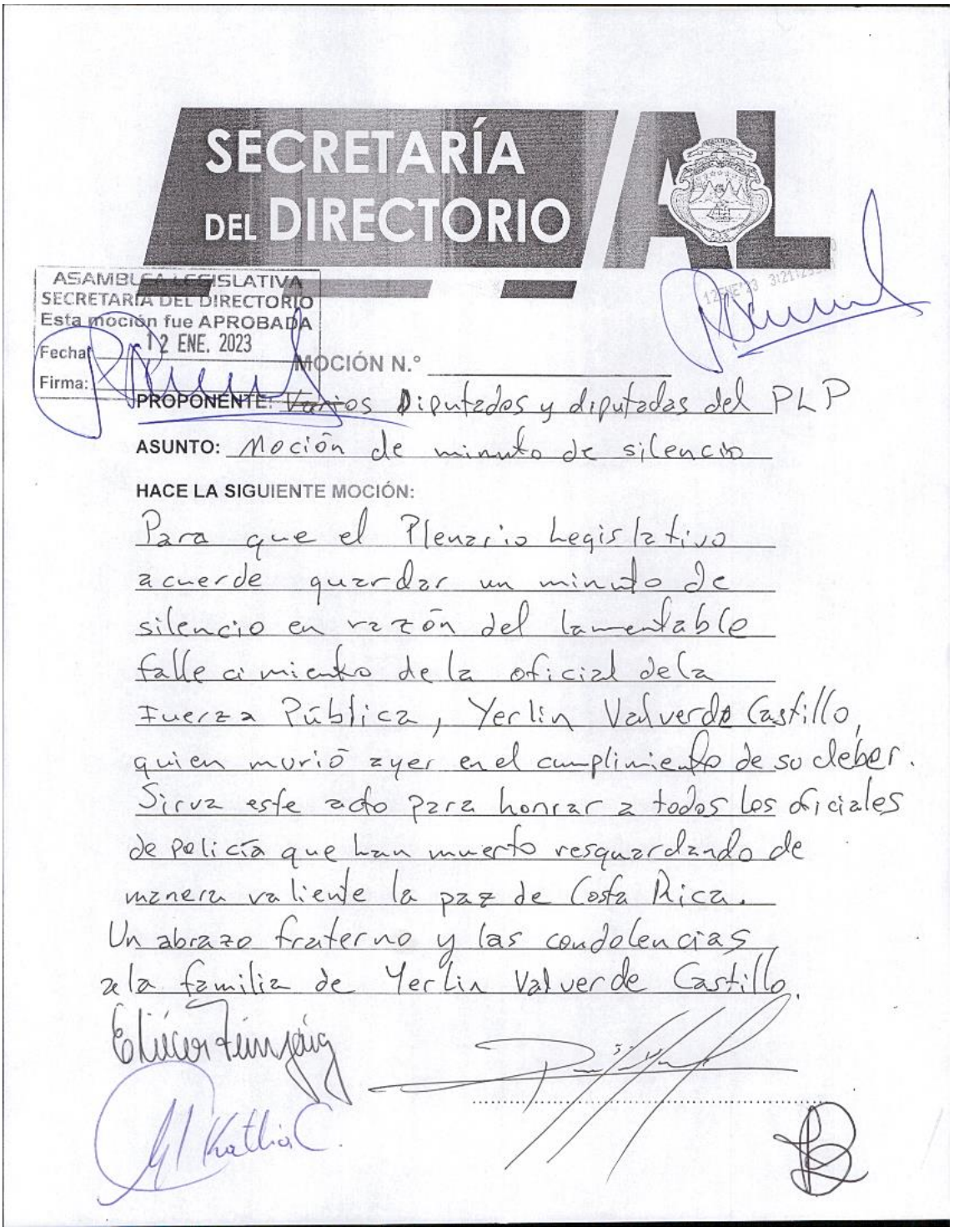
Gracias.

Señoras, señores diputados, favor ocupar sus curules, vamos a reiniciar la sesión.

Vamos a continuar con la sesión.

Se ha presentado una moción de orden, para un minuto de silencio que la primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 12 ENE. 2023
Firma:

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: ~~Varios~~ Diputados y diputadas del PLP

ASUNTO: Moción de minuto de silencio

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Plenario Legislativo acuerde guardar un minuto de silencio en razón del lamentable fallecimiento de la oficial de la Fuerza Pública, Yerlin Valverde Castillo, quien murió ayer en el cumplimiento de su deber. Sirva este acto para honrar a todos los oficiales de policía que han muerto resguardando de manera valiente la paz de Costa Rica.

Un abrazo fraterno y las condolencias a la familia de Yerlin Valverde Castillo.

Eliécer Feinzaig

.....

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída, tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

La fracción del Partido Liberal Progresista ha querido presentar esta solicitud al Plenario legislativo no solamente para honrar la memoria de una valiente oficial de Policía, sino también para honrar la memoria de todos aquellos miembros de la Fuerza Pública que en el cumplimiento de su deber han caído.

Desgraciadamente, para nuestro país, el resguardo de la paz y la estabilidad requiere el sacrifico de hombres y mujeres valientes que día a día se enfrentan contra la delincuencia y contra los más duros flagelos de la sociedad.

Sirva este acto para honrar no solamente a los que ya han caído, sino también a los que hoy por hoy se levantan a diario, con jornadas exhaustivas, con recursos limitados, con chalecos antibalas vencidos, con huecos en las botas, con patrullas en mal estado, pero con un gran corazón y deseo de servir a la patria.

Por eso, compañeros, les pido que guardemos este minuto de silencio no solamente por la oficial Yerlin, sino también por todos aquellos oficiales de Fuerza Pública que han caído y que de manera desinteresada y por amor defienden la paz de Costa Rica.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION MINUTO SILENCIO YERLIN VALVERDE

Para (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Carballo Arce, María Marta	Larios Trejos, Alejandra	Rojas Méndez, Sonia

Les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules y ponerse de pie.

Abrir puertas, por favor.

La primera secretaria dará lectura al por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia N. ° 20220227108, San José a las nueve horas treinta minutos del quince de noviembre del 2022, consulta preceptiva de constitucionalidad, en relación con el proyecto de ley tramitado bajo el expediente de legislativo N.° 22.202, Aprobación del Tratado de Extradición entre la República de Costa Rica y la República Argentina.

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE N.° 22.202, APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

Sesión Ordinaria N°120
12/ Enero/2023

Exp: 22-023891-0007-CO
Res. Nº 2022027108

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del quince de noviembre de dos mil veintidos .

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 22.202 denominado "Aprobación del Tratado de Extradición entre la República de Costa Rica y la República Argentina".

Resultando

1.- Por oficio recibido en la Secretaría de la Sala el 21 de octubre de 2022, el Directorio de la Asamblea Legislativa remite esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en cumplimiento de lo establecido en el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, junto con una copia certificada del expediente legislativo, el cual consta de un tomo.

2.- Por resolución de esta Sala, de las diez horas cuarenta y ocho minutos de 21 de octubre de 2022, se tiene por interpuesta esta consulta y se traslada, conforme con el turno correspondiente, al Magistrado redactor.

3.- En el proceso se han observado las prescripciones de ley y esta resolución se dicta dentro del plazo legal respectivo, el cual vence el 21 de noviembre de 2022.

Redacta el Magistrado **Araya García**; y,

Considerando

I.- Objeto y admisibilidad de la consulta. Esta consulta preceptiva de constitucionalidad la plantea el Directorio de la Asamblea Legislativa en

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

2

cumplimiento de todo el proceso de formación de las leyes. En lo conducente, dice el artículo 21 del Tratado:

> **"Artículo 21**
> **Entrada en vigor, modificación, denuncia y aplicación**
>
> 1. El presente Tratado **estará sujeto a ratificación** y entrará en vigor a los treinta (30) días contados a partir de la fecha de intercambio de los instrumentos de ratificación.
>
> 2. El presente Tratado podrá ser modificado en cualquier momento por acuerdo escrito entre las Partes. **Las modificaciones entrarán en vigor conforme al mismo procedimiento establecido en el párrafo 1 del presente artículo** y constituirán parte integrante del Tratado." -énfasis agregados-

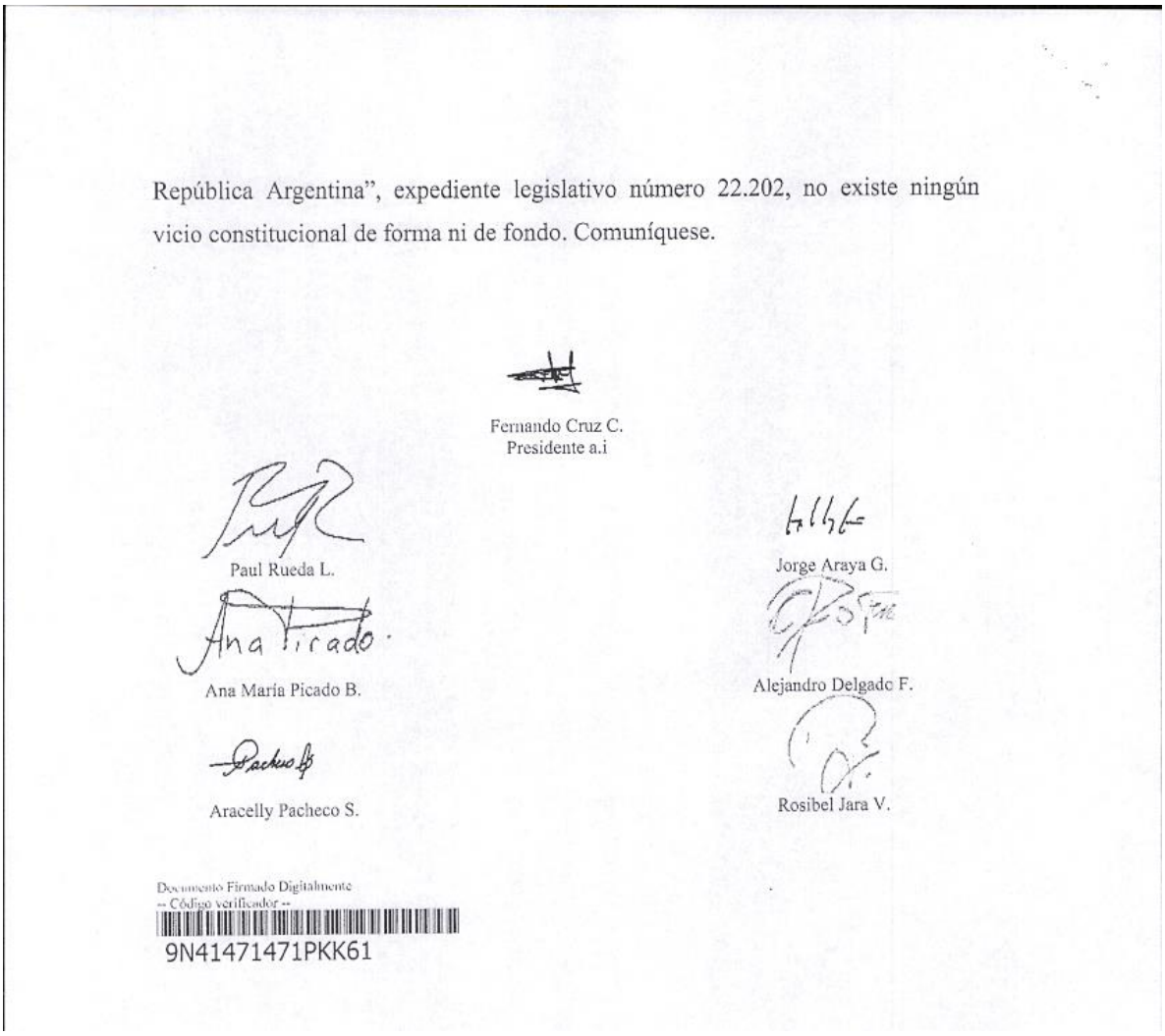
De tal forma, no habría inconformidad constitucional alguna en cuanto a las modificaciones que posteriormente pudieren acordarse entre los Estados parte, toda vez que queda claro, que tales modificaciones deben transcurrir conforme todo el proceso de negociación, adopción, aprobación y ratificación propio de los instrumentos internacionales de esta naturaleza, tal como se regula en el denominado derecho de los tratados.

VIII.- En definitiva, del estudio del trámite otorgado en sede legislativa al proyecto de "Aprobación del Tratado de Extradición entre la República de Costa Rica y la República Argentina", y de la valoración de su contenido normativo, la Sala concluye que no se aprecian objeciones de carácter constitucional, por la forma o por el fondo, respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 22.202.

Por tanto

Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley denominado "Aprobación del Tratado de Extradición entre la República de Costa Rica y la

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6



República Argentina", expediente legislativo número 22.202, no existe ningún vicio constitucional de forma ni de fondo. Comuníquese.

Fernando Cruz C.
Presidente a.i

Paul Rueda L.

Jorge Araya G.

Ana María Picado B.

Alejandro Delgado F.

Aracelly Pacheco S.

Rosibel Jara V.

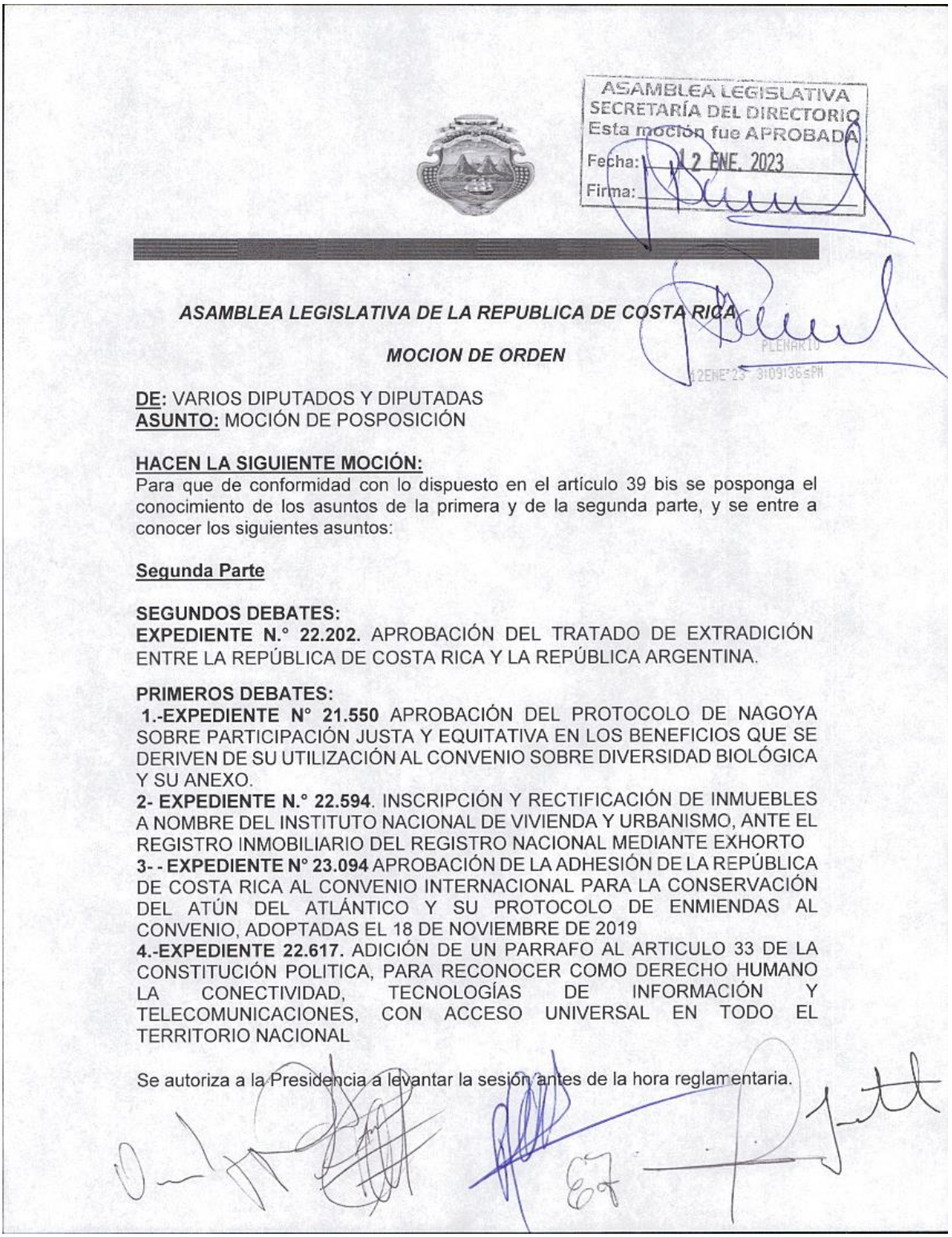
Documento Firmado Digitalmente
-- Código verificador --
9N41471471PKK61

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

De conformidad con las disposiciones de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el proyecto de ley continúa en el trámite de segundo debate.

Se ha presentado una moción de posposición que, de conformidad con los alcances del artículo 39 del Reglamento, la primera secretaria dará lectura a esta moción de orden.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 12 ENE. 2023
Firma:

PLENARIO
12ENE'23 31:09:36:PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 bis se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera y de la segunda parte, y se entre a conocer los siguientes asuntos:

Segunda Parte

SEGUNDOS DEBATES:
EXPEDIENTE N.° 22.202. APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA.

PRIMEROS DEBATES:
1.-EXPEDIENTE N° 21.550 APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU ANEXO.
2- EXPEDIENTE N.° 22.594. INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE INMUEBLES A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, ANTE EL REGISTRO INMOBILIARIO DEL REGISTRO NACIONAL MEDIANTE EXHORTO
3- - EXPEDIENTE N° 23.094 APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL ATLÁNTICO Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDAS AL CONVENIO, ADOPTADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
4.-EXPEDIENTE 22.617. ADICIÓN DE UN PARRAFO AL ARTICULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, PARA RECONOCER COMO DERECHO HUMANO LA CONECTIVIDAD, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON ACCESO UNIVERSAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Jorge Rojas, votar; doña Kattia Cambronero.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE POSPOSICION

Para (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Carballo Arce, María Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 22.202, APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA

Se inicia la discusión en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Con respecto a este expediente legislativo sobre el tratado de extradición con la República de Argentina únicamente quisiera dejar constando algunos elementos y es que la resolución número 2022027108 de la Sala Constitucional resuelve que efectivamente no existe ningún vicio constitucional de forma ni de fondo, de ahí que también consideremos votar a favor y finalmente hacer ley este expediente, pero además quisiera llamar la atención sobre algo que también llamé la atención a inicios de la semana cuando discutíamos el tratado de extradición con el Ecuador.

Yo sé que a veces en materia internacional y cuando aprobamos tratados solemos quizás verlos casi a modo de trámite, rara vez se discuten, sobre todo estos tratados que son bastante más usuales, de extradición, cuando hay que hacer intercambios, etcétera.

Pero yo quisiera llamar la atención sobre elementos positivos que consideramos mero trámite pero que de fondo hablan del tipo de derecho que concebimos en las democracias y que deberían de concebirse también en las relaciones internacionales.

Dice la Sala que este artículo 3 una de las discusiones también del tratado de extradición con el Ecuador que señalamos en su momento dice la Sala que este artículo 3 del tratado sí precisa cuáles son los motivos para denegar la extradición por lo que aquí se encuentran ya las excepciones a que se hacía referencias en otros párrafos.

Esto en tanto no siempre los tratados de extradición aunque suelen ser una especie de machotes comunes en realidad no siempre son lo suficientemente explícitos, este de la Argentina es bastante explícito sobre las excepciones que podrían llevar

a denegar una extradición y lo que a mí me interesa señalar, insisto, tal y como hice como el tratado del Ecuador es que estos tratados que firmamos claramente identifican que hay cosas que en las relaciones internacionales y en el derecho vamos a decirlo así, se valen y otras que no, se valen extradiciones entre países y cooperación para combatir la criminalidad.

En todos los casos excepto en algunos, ¿cuándo no se vale?, no se vale cuando los delitos se consideren políticos, por ejemplo, dice de forma explícita el artículo 3, inciso 2, si la parte requerida tiene motivos fundados par creer que la solicitud de extradición se ha formulado con miras a procesar o castigar a una persona por causa de su raza, religión, nacionalidad, origen étnico, opiniones políticas, sexo o que la situación de esa persona pueda resultar perjudicada por algunas de las razones entonces no se vale le extradición, cuando es por esas razones no se vale la extradición.

Inciso 3), del artículo 3, si la sentencia de la parte requirente que motiva el requerimiento de extradición ha sido dictada en rebeldía y este no diera seguridades de que el caso se reabrirá para oír al condenado, permitir el derecho de defensa y dictar en consecuencia una nueva sentencia.

Vean qué interesante, compañeros y compañeras, yo sé que lo solemos entender, insisto, como algo de trámite pero en realidad es inmensamente profundo el hecho de que siempre resguardemos en los tratados internacionales para combatir el crimen siempre procuremos resguardar no solo desde la óptica del derecho internacional, sino también desde nuestra propia visión como patria soberana, como Costa Rica, resguardar el derecho que tienen las personas a pensar distinto, y no validar a través de tratados de extradición ni de ningún otro instrumento que otro Estado pudiera finalmente terminar por extraditar para encarcelar, torturar o desaparecer a un ser humano por pensar distinto, por ser de equis grupo étnico o creer en cierta religión o tener ciertas orientaciones sexuales, no existe justificación para eso, al menos es lo que validamos en los tratados, y es lo correcto.

Y este tratado es bastante explícito al respecto la Sala no encuentra vicios y dice lo ejemplifica bien, lo desglosa como tiene que ser y es lo correcto.

Pero yo hace unos días les hacía el llamado en el caso del tratado de extradición del Ecuador, y no puedo no hacer el llamado de nuevo porque además en nuestro país no vivimos tiempos usuales.

Esto que entendemos como mero trámite o mero protocolo de aprobar un tratado de extradición cuando uno lo lee y observa los fundamentos del derecho colocados ahí, cuando uno los lee y se da cuenta de que inclusive entre los países tenemos que garantizarnos el derecho a la defensa, tenemos que garantizarnos no ser cómplices de persecuciones políticas porque al final cuando un país requirente termina pidiendo la extradición de alguien por su sexo, su opinión política o su origen étnico es ser cómplice de eso si nosotros aceptamos esa extradición.

Nosotros aprobamos estos tratados, y aprobaremos este, por lo menos la fracción del Frente Amplio lo votará a favor, porque en su esencia procuran resguardar el derecho a pensar distinto, y eso podría parecernos mero trámite pero cuando dejamos de reflexionar sobre lo significativo que es eso es que empiezan a pasar las cosas que en nuestro territorio nacional creo yo desde el plano gubernamental con mucha facilidad se pueden ir legitimando poco a poco.

Este tratado de extradición lo estamos firmando con la República de Argentina, en la República de Argentina hay un montón de presos políticos, algunas noticias hablan de cincuenta otras de más otras de menos aquí tengo algunos casos muy concretos, el caso de Milagro Sala, líder de la organización Barreal Túpac Amaru, detenida el 16 de enero del 2019; el caso de Roberto Baratta, quien fuera secretario de coordinación de planificación en 2017; el caso de Omar Suárez, extitular de un sindicato, compañeros y compañeras.

El caso de Fernando Esteche, exlíder de Quebracho, detenido en 2017; el caso de Agustín Santillán, un docente wichí, bilingüe, de pueblos originarios que participó de movilizaciones en Buenos Aires, que exigía mejoras en las escuelas, vivienda, trabajo, agua y que terminó siendo encarcelado.

Muchas veces estos hechos ocurren con la complicidad del statu quo, con la institucionalidad, con la complicidad de los poderes de la República y eso es lo que nunca debemos permitir en nuestro país.

Los tratados de extradición que firmamos con otros países nos recuerdan que no se vale ser cómplices de la persecución política y que tenemos que empezar por dar el ejemplo en casa. No, estos países empezaron encarcelando y persiguiendo, y en muchos otros más países me temo que terminaron matando, secuestrando, torturando a las personas que opinaban distinto o que, de alguna forma, los poderes y a la institucionalidad militar gubernamental no le agradaban.

A eso no podemos llegar en Costa Rica; compañeros y compañeras. Nunca nos permitamos llegar ahí y que a lo mejor la discusión de política internacional y de los tratados que firmamos nos recuerden la importancia de no ver estas cosas como un mero trámite o un mero protocolo, sin discusiones políticas de fondo.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Ortega Gutiérrez, Antonio.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, señor presidente, compañeras y compañeros, y personas que costarricenses y público que nos sigue.

Hacer mías las palabras de la compañera Sofía sobre la reflexión alrededor de este tipo de acuerdos que venimos a firmar, a aprobar y que nos da para la reflexión sobre nuestra propia democracia, pero también sobre las democracias de países hermanos y la situación mundial.

Es importante decir que este Tratado efectivamente avanza en materia de los derechos humanos de las personas que tienen o que pueden ser víctimas de persecución política, étnica, racial, religiosa también, y que nos pone a la altura de lo que se ha revisado en los últimos años en multilateralismo, en el concierto de las naciones, como el defender a las personas de las persecuciones políticas.

Y no es casualidad que este tema nos llame la atención cuando hablamos de Argentina, ese país hermano que queremos tanto y que sabemos que ha hecho un enorme esfuerzo, la sociedad argentina, los movimientos sociales argentinos, por la memoria y la justicia; por la memoria y la justicia, cosas tan importantes para construir una sociedad.

Y es por eso que también alzamos la voz por todos esos presos políticos que señalaba la compañera Sofía Guillén y les damos el más fuerte abrazo de solidaridad desde aquí, pero también recordamos lo que ha hecho el pueblo argentino movilizado en la calle, otra vez por la memoria y por la justicia.

¿Y por qué por la memoria y por la justicia, compañeras y compañeros? Porque a finales de la década del siglo pasado, bajo la dictadura del general Videla, en Argentina treinta mil personas desaparecieron, desaparecieron de la manera más atroz, en las madrugadas se los llevaban de sus casas en carros, los tiraban en helicópteros por el río de La Plata.

Secuestraban los hijos. Muchas veces dejaban a las madres que parieran los meses que faltaban y una vez que ellas habían parido asesinaban a la madre y los hijos los entregaban a otras familias. Fueron tiempos, sin duda, no solo de persecución, sino también de tortura, como pasó en otras realidades, en otros países de la región y en otros continentes.

¿Cuál es la diferencia, compañeras y compañeros, de lo que hizo Argentina con respecto a lo que han hecho o hicieron, o no hicieron otras naciones ante eventos similares? La diferencia es que la sociedad civil y el Poder Judicial, tan importante, tan importante en una democracia, el Poder Judicial, llevaron a juicio a esos militares, llevaron a juicio a esas juntas militares, llevaron a juicio al señor Videla en 1985, lo llevaron a juicio.

Y fue un proceso largo, fue un proceso de amenazas, fue un proceso donde el poder militar y el poder político decían esos treinta mil muertos de Argentina no tienen una responsabilidad de mando militar; es decir, fueron los mandos medios, fueron casos accidentales.

Otros decían que esos treinta mil muertos eran necesarios para detener el comunismo, para detener el ascenso del comunismo; otra vez, la campaña del miedo. Para que vean que no son tan originales, ni tan modernos los que quieren decir eso a estas alturas.

Pues, bueno en Argentina sucedió eso, y el entonces fiscal Julio César Strassera, tuvo que defender al estado argentino frente a estos militares, frente a estos señores que habían asesinado que todavía tenían sangre en las manos.

Y aunque el resultado del juicio, el resultado del juicio no fue el que se esperaba en materia de justicia, o en las dimensiones que se necesitaba o que tenía que serlo, se condenaron, se condenó a Videla, se condenaron a los militares, eso genera en una sociedad, compañeras y compañeros, la memoria que se lleve a las personas al banquillo de los acusados y que paguen por sus crimines.

Otras sociedades, otros países dolorosamente como El Salvador o como España que también sufrieron genocidios no pudieron llevar a los tribunales a los asesinos, no pudieron llevar a los tribunales a los dirigente militares y políticos.

Y es por eso que en esos países el auge del fascismo, el auge del neofascismo está surgiendo efectos.

Creo que la mejor vacuna para la defensa de los derechos humanos, para la defensa de los activistas a propósito de este proyecto o más bien de este acuerdo, de este tratado con respecto a la extradición es la memoria, es la memoria y la justicia, eso que se dice que el pueblo que no recuerda tiene altísimas posibilidades, el que no recuerda su historia de cometer los mismos errores, es una reflexión que nos llama a la atención demasiado.

Y en siempre en la memoria, y siempre en Argentina recordar la heroica lucha de las abuelas y madres de la Plaza de Mayo, esas señoras que en medio de que desaparecían a sus hijos, salían a marchar todos los días con la prensa en contra, contra los militares, con los militares en contra, con las fotos de sus hijos, diciendo que se los habían asesinado.

Después cuando llegó la democracia esas madres se dieron a la tarea después de buscar a sus nietos, porque ya eran abuelas, porque muchos de sus desparecidos estaban embarazadas.

Y la buena noticia es que esa tarea la están dando hasta la fecha, y el 28 de diciembre pasado apareció el nieto número 132, un adulto obviamente ya y ese es

el trabajo de la justicia, ese es el trabajo de los derechos humanos, ese es el trabajo de la memoria, les recomiendo la película argentina 1985, ayer ganadora del globo de oro en lengua extranjera y nominada también a otros premios, donde relata la labor de este fiscal Julio César Strassera, y abogados jóvenes que fueron los únicos, la juventud argentina fue de las únicas que en 1985 se atrevió a desafiar judicial y políticamente a los militares, ese derecho a la memoria.

Es por eso que como, ya se dijo, estos tratados no son meros trámites, decíamos a raíz de lo discutido esta semana, que Costa Rica tiene una enorme responsabilidad porque si bien nuestro pasado lo tendríamos que idolatrar o ver con chovinismos o nacionalismos, es cierto que en Costa Rica hemos dado pasos gigantes en materia de derechos humanos con respecto a otros países de la región.

Y es por eso que todos y todas tenemos una historia en buena hora no marcada por la sangre que tienen otras latitudes o que tienen compañeras y compañeros latinoamericanos.

Es por eso, compañeras y compañeros, que desde el Frente Amplio reiteramos el llamado a la lucha antifascista, por lo general los fascistas nunca se dejan llamar fascistas, no hay fascistas que se reconozcan como tal, pero sí tenemos el deber, nosotras y nosotros, de reconocerlos, de denunciarlos y de mirarlos a los ojos.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido?

Me indican que no hay cuórum.

Corre el término reglamentario.

Se ha reconstituido el cuórum, vamos a continuar con la sesión.

¿Cuántos tenemos? Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22202

Para (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Carballo Arce, María Marta	Feinzaig Mintz, Eliécer	Larios Trejos, Alejandra
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela

Pasa al Poder Ejecutivo, para lo que corresponda.

Abrir puertas, por favor.

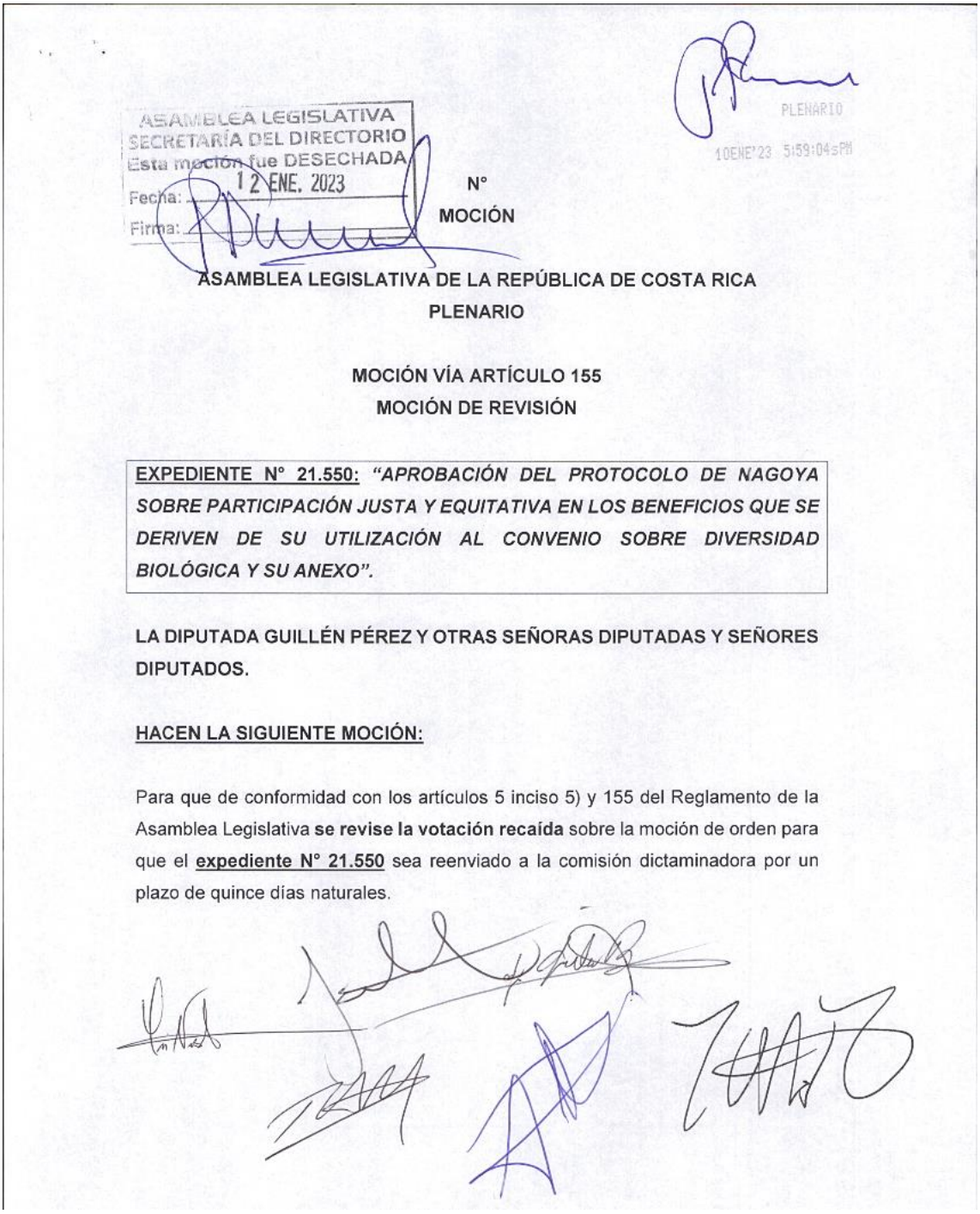
PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.550, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU ANEXO

Continúa la discusión por el fondo, en el trámite de primer debate. Estamos en conocimiento de la moción de revisión, que es la moción de revisión sobre la votación de envío a comisión por un plazo de un mes.

Moción que la primera secretaria se servirá leer.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



PLENARIO
10ENE'23 5:59:04sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 ENE. 2023
Firma:

N°
MOCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 155
MOCIÓN DE REVISIÓN

EXPEDIENTE N° 21.550: ***"APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU ANEXO".***

LA DIPUTADA GUILLÉN PÉREZ Y OTRAS SEÑORAS DIPUTADAS Y SEÑORES DIPUTADOS.

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 5 inciso 5) y 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa **se revise la votación recaída** sobre la moción de orden para que el **expediente N° 21.550** sea reenviado a la comisión dictaminadora por un plazo de quince días naturales.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez, Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Por el orden, señor presidente, disculpe, antes de que me descuenten el tiempo de la moción, por el orden.

Es que me parece que leyó moción de revisión recaída para ser reenviada a la comisión, ¿por quince días o por un mes?

Pero la que habíamos votado de doña Kattia, ¿no era la de quince?, ¿era la de un mes?

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Si, habíamos votado la de un mes y ahora, así es, ¿verdad? Esta es por…

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Estamos en la de quince días.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Esta es la de quince días, correcto.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Okey, correcto, de acuerdo, ahora sí voy a hacer uso.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra, diputada, por cinco minutos.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Bueno, esta entonces es la revisión de la moción que correspondía a mi solicitud de que ustedes consideraran devolver este proyecto por un plazo de quince días, no

les estoy pidiendo retrasarlo años, ni mucho menos, sino quince días para corregir dos problemas de fondo muy concretos que quedaron.

Vean, compañeros y compañeras, el proyecto de Nagoya es un proyecto muy denso con una complejidad muy amplia, y yo no estoy, vamos a ver, no tengo la pretensión de impedir que avance; de hecho, presenté muy poquitas mociones para corregir cosas en la comisión.

El problema es que esta comisión agarró este proyecto de ley ya demasiado avanzado con un fallo arrastrado a lo largo del tiempo. Resulta que esta iniciativa fue rechazada con anterioridad varias veces. En 2011 y 2016 este proyecto de ley se rechazó, porque no se les había consultado a los pueblos originarios, a los pueblos indígenas.

Y esta vez, estamos arrastrando un problema al respecto en términos de procedimiento que yo comprendo que no es culpa de la Comisión de Internacionales actual, porque la Comisión de Internacionales actual recibió el proyecto ya en 137. Esto es, más bien, responsabilidad de la comisión del período legislativo anterior que no hizo ni las audiencias ni los trámites como tenían que hacerse.

Por ejemplo, no hay consultas a las organizaciones como la Red de Coordinación en Biodiversidad o Coecoceiba, y otras más, que son en las que en 2011 y 2016, junto con las comunidades indígenas, advirtieron los fallos del proyecto.

Entonces, alguien podría decirme: no, pero el proyecto ya está bien. Diay, está bien no porque esté bien, sino porque no hemos traído ni consultado a los que habían hecho las observaciones de lo que estaba mal de los antecesores del 2011 y del 2016.

Entonces, el proyecto de ley de Nagoya no es un proyecto ni bueno ni malo en sí mismo, sino que lo que pasa es que al tratar un tema tan complejo, hay elementos que no arreglamos y no los arreglamos en este expediente, que no es un expediente que tiene doce años, este expediente es la tercera vez que se intenta aprobar la iniciativa. Y las dos veces anteriores no se pudo aprobar, porque precisamente los pueblos indígenas y las organizaciones expertas en biodiversidad advirtieron que tenía fallos.

Esta vez no se le preguntó a ninguna de las organizaciones en el tema de biodiversidad, entonces, obviamente, no quedaron registrados fallos, pero no porque no los tengan, sino porque no se les consultó.

Dicho lo anterior, yo me di a la tarea de reunirme con algunas de estas organizaciones para que me explicaran cuáles eran los fallos, en vista de que nunca se le había explicado a la comisión, porque no se les mandó a llamar. Y me contaron que el proyecto, así como está, aunque se le hicieron mejoras en algunas cláusulas interpretativas, aún tiene serios problemas; por ejemplo, todo lo que tiene que ver

con cooperación transfronteriza no deja claro cómo resolver los conflictos entre pueblos trasfronterizos que compartan conocimiento.

En Costa Rica hay varios pueblos trasfronterizos, por ejemplo, están los bribri, los cabécar, los këköldi, los ngöbe y los naso; todos ellos tienen pedazos en Costa Rica, como también en otros territorios como el panameño o el nicaragüense.

Como no queda claro en Nagoya cómo resolver la patente, la propiedad intelectual, porque seamos muy claros, Nagoya trata básicamente de garantizar propiedad intelectual y cobrar por esa propiedad intelectual a unos, sobre el conocimiento que muchas veces tienen los pueblos indígenas, no queda claro cómo se resuelve.

De hecho, el texto implica una serie de ambigüedades, habla de la participación de comunidades indígenas y locales pertinentes, ¿y cuáles son las comunidades locales pertinentes en el caso de conflictos trasfronterizos por patentes en territorio cabécar y aledaños?

El problema es que hay una serie de vacíos, compañeros y compañeras, que puede implicar el día de mañana que se violenten los conocimientos locales y que también vayamos a demandas internacionales. Es que lo mío no es mi majadería, ni ganas de molestar, no podemos producir leyes que no salgan bien.

Y obviamente no tenemos claros los fallos del texto que podrían corregirse con cláusulas interpretativas, yo no les estoy diciendo que lo tiremos a la basura, podrían corregirse con cláusulas interpretativas, pero no lo hicimos en la comisión, porque se arrastró un problema previo del período legislativo anterior.

Yo lo que les pido es que devolvamos esto quince días para arreglar esos problemas que no pudimos arreglar.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cinco votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION DE REENVIO EXP 21550

Para (Voto: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 34)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

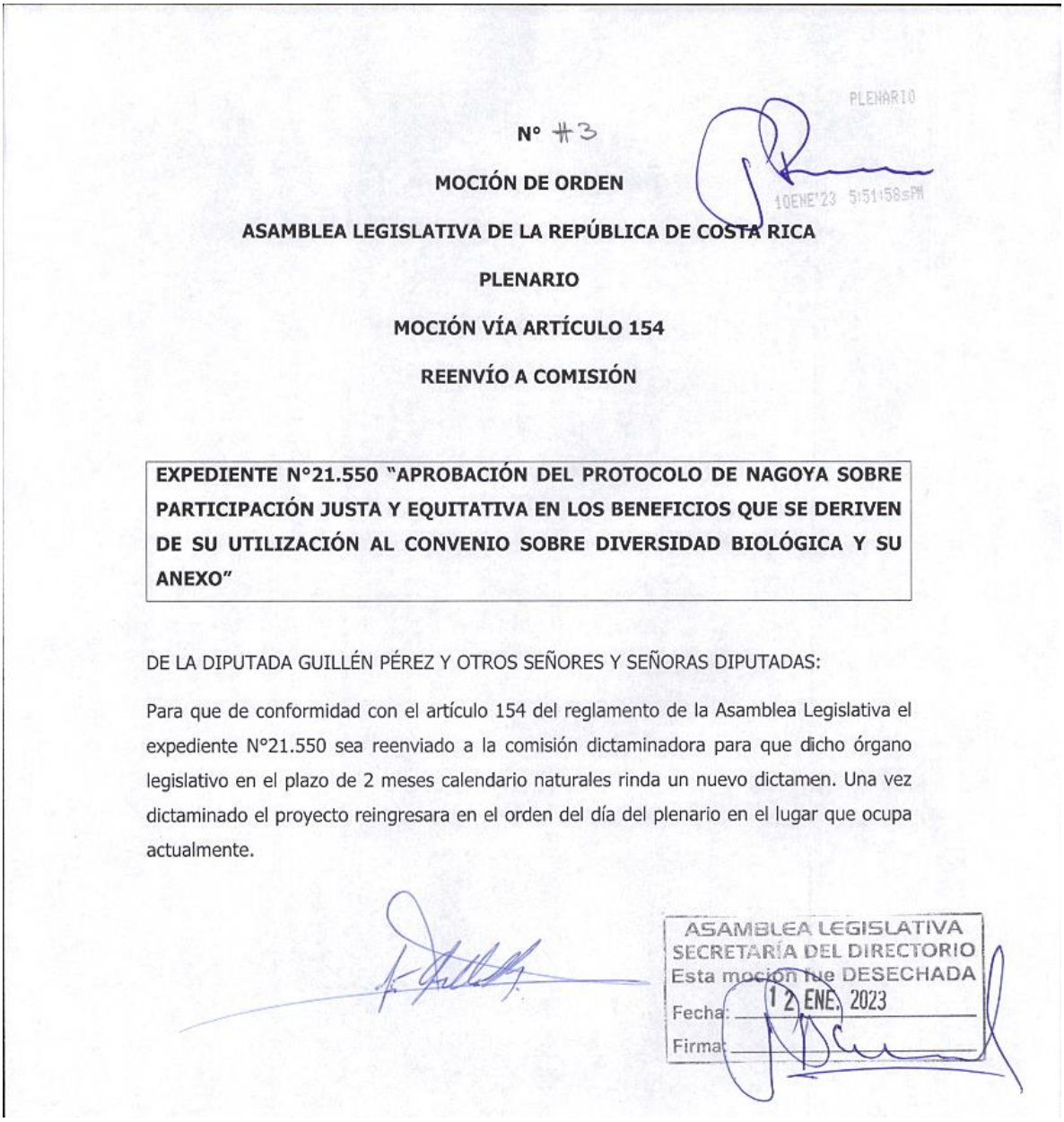
No-Votación (Total: 7)

Barquero Barquero, Dinorah	Carballo Arce, María Marta	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Larios Trejos, Alejandra	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela		

Se ha presentado una nueva moción de orden, que la señora primera secretaria leerá.

Abrir puertas, por favor.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



PLENARIO
10ENE'23 5:51:58sPM

N° #3

MOCIÓN DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 154

REENVÍO A COMISIÓN

EXPEDIENTE N°21.550 "APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU ANEXO"

DE LA DIPUTADA GUILLÉN PÉREZ Y OTROS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS:

Para que de conformidad con el artículo 154 del reglamento de la Asamblea Legislativa el expediente N°21.550 sea reenviado a la comisión dictaminadora para que dicho órgano legislativo en el plazo de 2 meses calendario naturales rinda un nuevo dictamen. Una vez dictaminado el proyecto reingresara en el orden del día del plenario en el lugar que ocupa actualmente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 ENE. 2023
Firma:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Les estaba comentando hace un momento que no podemos permitir que se apruebe una iniciativa con defectos tan fuertes a pesar de que la iniciativa con solo unas cláusulas interpretativas podría arreglarse o por lo menos de alguna forma mejorarse sustancialmente y evitar posibles conflictos en el futuro.

Yo creo que lo más responsable, compañeras y compañeros es que podamos resolver.

Otros de los grandes defectos les decía yo que en 2011 y 2016 los antecesores de este proyecto se cayeron precisamente porque organizaciones vinculados a la biodiversidad y a los pueblos originarios a los pueblos indígenas advirtieron sobre los fallos de este texto, y que el gran problema que tenemos ahora es que la iniciativa que está por tercera vez en trámite legislativo en ver de arreglar lo que había que arreglar simplemente no mandó a llamar en audiencia a los que habían advertido que había cosas que arreglar las últimas dos veces, estamos un poquito autoengañándonos, no, el proyecto ya está perfecto.

Diay sí porque esta vez no llamaron en audiencia a ninguno de los que habían señalado que el proyecto tenía problemas, claramente ahora el proyecto parece perfecto, pero no porque esté perfecto, sino porque no se llamó a quienes advirtieron que había que hacerle mejoras.

Y sobre las comunidades y los pueblos originarios vean qué paradójico, como las últimas dos veces no se les llegó a ni consultar esta tercera vez entonces vean la consulta que les hizo esta Asamblea Legislativa, es que yo creo que debería de darnos un poquito de vergüenza, compañeros y compañeras, le mandan oficios a los pueblos originarios a las reservas indígenas y todo esto cada uno de estos es una reserva indígena, okey, se les manda un oficio diciéndole dígannos su criterio, todo en español, dígannos su criterio del 21.555 qué piensan, les ruego evacuar la anterior consulta en ocho días hábiles.

Si requiere información adicional diríjase a la Secretaría Técnica de la comisión, está muy difícil, digamos si alguien tiene dudas se trasladen hasta acá o llame a los teléfonos o mande un correo.

Les mandamos consultas en español de un protocolo que pretende patentar su conocimiento y les damos ocho días hábiles para responder, evidentemente nadie respondió, pero no porque no tengan nada que decir, compañeros, es que es absurdo, es ridículo y es irrespetuoso que nosotros ahora queramos aprobar un proyecto que tiene todo que ver con la dinámica de los pueblos indígenas, todo que ver con su conocimiento tradicional, y la consulta, como para decir, les preguntamos, porque no se les preguntó la vez pasada entonces como para decir les preguntamos les mandamos un documentico que dice esa cosa que busca patentar su conocimiento tiene ocho días para respondernos en español de qué trata y qué piensa, diay sí, eso es un saludo a la bandera, efectivamente.

Yo creo, compañeros y compañeras que es un pésimo precedente que no hagamos el esfuerzo de escuchar esas voces.

Obviamente el esfuerzo de escucharlas tiene que salir de nosotros y de nosotras porque somos los diputados de la República y legislamos no solo para la población del Valle Central o la población mestiza o la población, no también legislamos para la población originaria.

También son parte de nuestro territorio nacional y son ciudadanos y ciudadanas.

Este es el momento en el que no sabemos qué piensan las asociaciones de desarrollo de las reservas indígenas sobre Nagoya, no tenemos criterio, entonces si a mí alguien me dice, no, ese proyecto ya está bien, que sea ley, yo le voy a preguntar, diay es que cuando se escuchó al que dijo que estaba mal.

No está el criterio del que advirtió que podía haber problemas y este proyecto se cayó dos veces anteriormente precisamente porque esos sectores advirtieron que tenían problemas y ahora no los estamos escuchando.

Les estoy pidiendo por favor en esta moción que devolvamos con un plazo establecido este proyecto a comisión y ya que no tuvimos el decoro como Asamblea Legislativa, no nosotros que agarramos esto ya muy tarde, el anterior de escucharlos…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con treinta y nueve diputadas y diputados presentes le solicito a las señoras y señores ujieres cerrar puertas, iniciamos proceso de votación.

Don Francisco Nicolás, favor votar.

Finalizar votación.

Siete votos a favor, treinta y dos en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REENVIO 2 MESES EXP 21550

Para (Voto: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Méndez, Sonia
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 32)

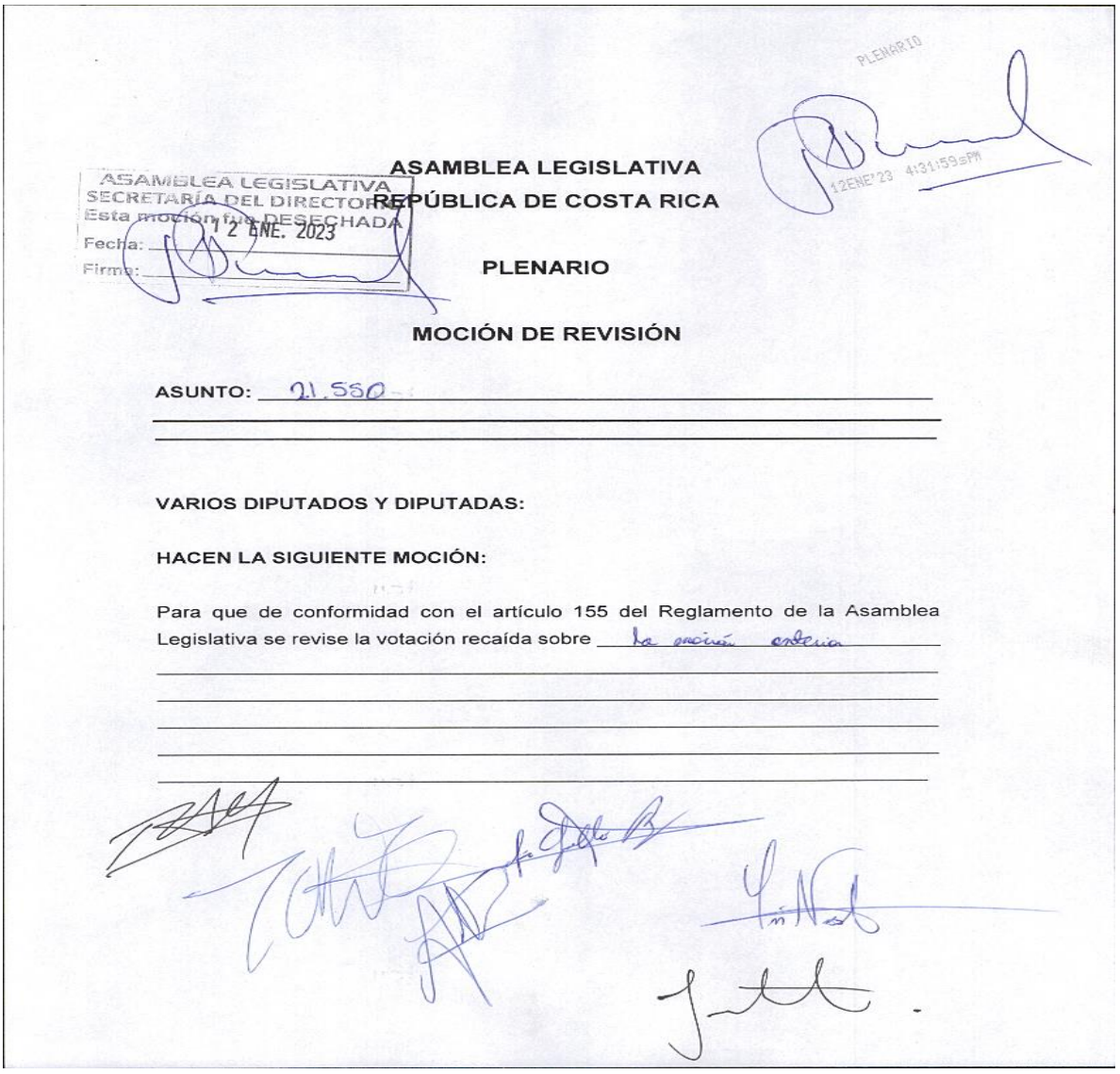
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 7)

Barquero Barquero, Dinorah	Carballo Arce, María Marta	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
García Molina, Carlos Felipe	Larios Trejos, Alejandra	Rojas Salas, Daniela
Sibaja Jiménez, José Pablo		

Se ha presentado una moción —abrir puertas, por favor— se ha presentado una moción de revisión que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



PLENARIO
12ENE'23 4:31:59 pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 ENE. 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 21.550

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción anterior

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción de revisión.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias.

Compañeros y compañeras, aunque a ustedes les parece una insistencia testimonial, yo realmente quisiera llamar la atención sobre lo que aquí estamos

haciendo. Estamos cometiendo un error que, contrario a lo que se ha dicho, que este es un intento de dilatar y que vamos a desperdiciar doce años, que además no es cierto, este proyecto no tiene doce años, simplemente es un proyecto que se ha rechazado en otros momentos por haber incumplido asuntos con los que se debe cumplir en este tipo de legislación.

Estamos haciendo un llamado. Vean, ahora cuando la compañera Sofía leía la consulta, yo creí que había cometido un error de parte de ella y es en eso precisamente en lo que me quiero centrar. Ella dijo: reservas indígenas.

En este país no se habla de reservas indígenas —doña Sonia, cualquier cosa usted me corrige— desde los años 80. Son territorios indígenas; o sea, empecemos por llamar a las cosas con seriedad y con respeto.

Cómo pretendemos nosotros y nosotras aquí estar siempre hablando del respeto de la incorporación de los territorios indígenas, de poder respetar esa historia, de hacer valer sus derechos, si ni siquiera nos tomamos la molestia de nombrarles como corresponde, con el respeto que corresponde.

Pero, además, una consulta, según lo que dice el Convenio 169 de la OIT, no es equivalente a mandarle a una asociación aquí gremial o a una asociación empresarial una consulta, donde se le da una nota por correo y se les dice que en ocho días hábiles contesten.

Por favor, o sea, no reconocer las desigualdades y las particularidades es una forma brutal de racismo. Entonces, ¿nosotros queremos o no queremos incorporar a los territorios?; ¿queremos o no queremos incorporar sus voces?, ¿o lo que estamos pensando es que va a haber actores, posiblemente, externos que se van a venir a robar el conocimiento desde los territorios indígenas, de las comunidades indígenas, de las comunidades autóctonas de nuestro país y simplemente lo que estamos es facilitándolo?

¿Por qué no hacer una consulta tal y como se corresponde? Se manda según las condiciones y las características reales de las comunidades.

Un asunto de esta naturaleza puede ser que este proyecto nuevamente se vuelva a caer. Entonces, qué dicha, vamos a votarlo muy rápido para no seguir perdiendo el tiempo, porque esa es la visión, estamos perdiendo el tiempo cuando se quiere hacer una corrección.

Se ha dicho y se ha insistido, no estamos en contra, lo que queremos es que salga correctamente, que no se vulneren los derechos de las personas de las cuales se va a tomar el conocimiento.

Hablamos de la necesidad de las comunidades rurales, de que haya inversión. Bueno, pero esa inversión tiene que ser resguardada. Cómo si no tenemos incluso

elementos para que no…, para que un tercero que se ha robado el conocimiento no termine siendo el que patenta. Esos detalles que no son menores, nosotros los debemos de corregir.

¿Para qué queremos después estar corriendo? Lo voy a poner de ejemplo porque es algo de lo que nos están consultando hoy los medios. Estamos en estas semanas corrigiendo la Ley 9999, que es un asunto de educación. Salió unánime, de una Asamblea Legislativa anterior, con una cantidad de errores. Ahora estamos corriendo para corregir esos errores.

Corrijámoslos ahora que hay tiempo. No estamos pidiendo ni poniendo en peligro de que se venza. Lo que estamos es señalando una falta que además nos retrata muy mal, compañeros y compañeras.

¿Esta Asamblea va a seguir promoviendo prácticas racistas? Entonces, ¿para qué conmemoramos fechas?, ¿para qué celebramos que la compañera Sonia esté aquí?, ¿para qué hacemos señalamientos sobre las barbaridades que han ocurrido con la violencia que se genera en los territorios?

Hagamos lo que nos corresponde. Nuestra tarea es legislar adecuadamente, no se está echando atrás el convenio. Lo que se está pidiendo es que se corrijan las cosas, que se han identificado que podrían hacer que hoy estemos aprobando el proyecto y mañana la Sala Cuarta o cualquier demanda internacional lo esté enviando al basurero.

Entonces, yo realmente vuelvo a pedir, más allá de la línea de partido, que pensemos un poco en lo que queremos, en el resultado que queremos, revisemos esta votación y demos el…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra…

Doña Sonia, ¿usted va a hablar en contra? Es que estamos en una revisión y ya se agotó el tiempo para hablar a favor.

Posteriormente habrá tiempo, doña Sonia.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Don Francisco Nicolás, don Gilberth Jiménez.

Finalizar votación.

Siete votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REENVIO 2 MESES EXP 21550

Para (Voto: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Méndez, Sonia
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 32)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 6)

Barquero Barquero, Dinorah	Carballo Arce, María Marta	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Larios Trejos, Alejandra	Rojas Salas, Daniela	Sibaja Jiménez, José Pablo

Se ha presentado una moción de orden que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

12ENE'23 4:26:05pm10

N°

MOCIÓN DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 ENE. 2023
Firma:

MOCIÓN DE CONSULTA

EXPEDIENTE N° 21.550: ***"APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU ANEXO".***

LA DIPUTADA GUILLÉN PÉREZ Y OTRAS SEÑORAS DIPUTADAS Y SEÑORES DIPUTADOS.

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 6 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, el texto actualizado con el segundo informe de mociones vía artículo 137 correspondiente al **proyecto de ley N° 21.550**, incluyendo los cambios introducidos en comisión, **sea consultado a las comunidades indígenas de Costa Rica**.

Sonia Rojas

Sofía Guillén

5

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Abrir puertas, por favor.

Tiene la palabra la diputada Rojas Méndez, Sonia.

Diputada Sonia Rojas Méndez:

Muchas gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeros y compañeras.

Realmente quiero decirles que este proyecto lo vimos en la Comisión de Internacionales y se votó afirmativamente.

Sin embargo, cuando lo votamos era porque el tiempo ya se estaba terminando y había que sacarlo de ahí.

Sin embargo, Servicios Técnicos indicó que la consulta a las asociaciones de desarrollo y organizaciones indígenas debía hacerse por un tema que tocaba, específicamente, a las poblaciones originarias.

Se hizo la consulta, como se acostumbra durante todos los años en esta Asamblea Legislativa, o sea, ocho días.

Y aquí aprovecho para decirles, compañeros, que cuando los temas tocan la sensibilidad de los pueblos originarios, en este caso con este proyecto es ahí donde yo les vuelvo a pedir el apoyo al proyecto de consulta que hemos presentado, porque no se ha podido generar un acercamiento con los territorios indígenas como debe ser, respetando los derechos, la cosmovisión, las costumbres, las tradiciones de la manera que se debe hacer y respetando los derechos humanos de los pueblos indígenas y los derechos así humanos de todos con quienes tengamos que ver con legislaciones acá en este Congreso.

Yo creo que todos somos costarricenses, indígenas y no indígenas somos costarricenses, y en este tema tenemos una situación de derechos que se nos lesionan por no realizar una consulta debida.

Se realizó la consulta, como lo indica el reglamento actual de la Asamblea Legislativa, por ocho días, consulta que no logró llegar a los territorios indígenas, y a las organizaciones como normalmente sucede y como en apariencia a muchos no les interesa, lo dejan pasar y así muchas leyes.

Yo sí quisiera el apoyo al respeto en este caso, porque son temas sensibles, es un buen proyecto, claro lo hemos visto, es excelente, es de protección, pero un

procedimiento no se hizo como debía hacerse, un procedimiento nos está dejando por fuera de los derechos humanos de las poblaciones indígenas simplemente porque en la Asamblea Legislativa sino contestas en ocho días te quedaste por fuera, independientemente si sos o no sos indígena.

Acá el tema es de la protección de los derechos intelectuales y demás que se conservan en los pueblos indígenas y eso como costarricenses y como parte de una deuda que tenemos con las poblaciones indígenas este Congreso debería de respetar y debería ser consecuente con lo que acá se dice y se hace y se quiere proyectar.

De verdad estamos conscientes de los derechos humanos de los pueblos indígenas, o es simplemente parte de la palabrería que utilizamos.

Yo creo que esto es importante que lo valoremos, que si Servicios Técnicos dijo que se consultara y no logró darse respuesta, por lo menos se dé la oportunidad de darle un poco más de tiempo para ser consultado, para que en segundo debate pueda salir sin ningún problema.

Es lo único que necesitamos. Estamos completamente de acuerdo, pero solamente necesitamos avanzar en una consulta un poco, un poco mejor, mientras el Congreso aprueba la iniciativa de cambio de Reglamento o la manera de hacer una consulta más accesible como debería hacerse, según los estándares internacionales y el Convenio 169 lo indica.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con treinta y nueve diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Ocho votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION CONSULTA EXP 21550

Para (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Méndez, Sonia
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 32)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	

No-Votación (Total: 5)

Barquero Barquero, Dinorah	Campos Cruz, Gilberto	Obando Bonilla, Johana
Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny	

Se ha presentado una nueva moción de revisión, que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 ENE. 2023
Firma:

PLENARIO
12ENE'23 4:51:55pPM

Nº
MOCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 155
MOCIÓN DE REVISIÓN

EXPEDIENTE Nº 21.550: *"APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU ANEXO".*

LA DIPUTADA GUILLÉN PÉREZ Y OTRAS SEÑORAS DIPUTADAS Y SEÑORES DIPUTADOS.

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 5 inciso 5) y 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa **se revise la votación recaída** sobre la moción de orden para que el **expediente Nº 21.550** sea consultado a las comunidades indígenas de Costa Rica.

5

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez, Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Abrir puertas, por favor, abrir puertas.

Puede continuar.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Compañeros, la moción que acaban de votar en contra, una amplia mayoría de ustedes, es una moción para que el proyecto, el texto actualizado se les consulte a las comunidades indígenas de Costa Rica. No tiene ningún sentido negarse a que el texto actualizado se les consulte a las comunidades indígenas, compañeros.

Esas consultas a las asociaciones de desarrollo que yo les dije a ustedes que fueron en español y les dieron ocho días; es decir, que fue la consulta del saludo a la bandera, hacer por hacer, porque evidentemente no va a haber respuesta de un protocolo, como Nagoya, de los pueblos originarios en ocho días, aun así esas consultas se hicieron del texto viejo.

De la fecha del 10 de marzo a la actualidad, el texto ha sufrido cambios, porque se le incluyeron cláusulas interpretativas. El texto actualizado no ha sido consultado con las comunidades indígenas, compañeros y compañeras.

La moción que hace unos segundos votaron en contra era para consultarles el texto actualizado de un protocolo que le va a patentar el conocimiento a los pueblos originarios, pues preguntarles a los pueblos originarios si el texto actualizado les mejoró, o les parece que está mejor o peor, o si logramos resolver algo y mejorarlo.

A lo mejor dicen que sí, que ya están resueltos los problemas, a lo mejor dicen que no y habrá que arreglar un par de cosas adicionales. No sabemos porque no les hemos preguntado.

Es que el texto actualizado no les ha sido consultado a los pueblos originarios. Yo les pido que por favor voten a favor esta moción de revisión para que revisemos la votación de la moción anterior, que era la moción que buscaba consultarle el texto actualizado, con mociones de segundo día 137, a las comunidades indígenas, porque no lo conocen.

Y quiero dejarlo constando en actas, señor presidente, compañeros y compañeras, porque este proyecto tiene consulta obligatoria a la Sala y quiero dejar constando en actas para el futuro en que la Sala Constitucional de este país tenga que revisar, quiero dejar constando en actas que esta Asamblea está violentando el Convenio 169 de la OIT, y no está haciendo la consulta del texto actualizado, no del texto viejo, del texto actualizado a los pueblos originarios.

Y tampoco ha habido audiencias a ninguna de esas representaciones. Sí se les envió consultas, se le envió consulta a la Mesa Nacional Indígena y lo que la Mesa Nacional Indígena dijo, que por cierto fue del 25 de octubre del 2019, del texto viejo, lo que la Mesa Nacional Indígena dijo fue que en casos de medidas administrativas o legislativas que afecten directamente aspectos medulares de los pueblos indígenas, no se puede obviar la consulta garantizada por el Convenio 169 de la OIT.

El texto actual, el que vamos a votar, no ha sido consultado, esta es una consulta de octubre del 2019. De esa fecha a ahora, este texto ha tenido cláusulas interpretativas nuevas y cambios.

Los pueblos originarios de este país no conocen el texto en discusión, no lo conocen, porque cuando se le consultó a la Mesa Nacional Indígena fue en 2019, a la Mesa Nacional, que no equivale a la consulta de las comunidades de los territorios.

Y cuando se les mandó a las ADI, se les mandó con el plazo vergonzoso del procedimiento de esta Asamblea de ocho días en español, para que contesten sobre un protocolo que les patenta su conocimiento, que es enorme, que se les consultó el 10 de marzo del 2021. De nuevo, texto viejo.

Dejo constando en actas, para que los magistrados y magistradas de la Sala que revisen lean que es interpretación de esta diputación que se está violentando el Convenio 169 de la OIT y que los pueblos originarios de este país no conocen el texto actualizado de Nagoya.

Sería irresponsable de nuestra parte aprobarlo, sin haber hecho esas consultas como tiene que ser. Por favor, revisemos la votación.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Mendoza, Luis Fernando.

Hasta por cinco minutos sería, en contra. ¿Verdad? ¿así es?

Okey, tiene la palabra.

Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez:

Sí, muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Efectivamente, este proyecto de ley lo recibimos en esta Asamblea Legislativa, en este período ya dictaminado, y lo que hizo la Comisión de Relaciones Internacionales fue atender las mociones vía artículo 137 que fueron presentadas de cláusulas interpretativas.

Talvez aquí lo que quiero abordar es, precisamente, la dificultad que ha tenido históricamente la Asamblea Legislativa para realizar este tipo de consultas a las ADI, a los pueblos indígenas.

Tenemos nosotros, o por lo menos de mi parte, veintitrés años de estar en la Asamblea Legislativa, lo he dicho muchas veces, y siempre, en todos los proyectos de ley es la misma situación, ¿verdad? Se realizan las consultas y, tradicionalmente, normalmente, no se reciben respuesta o se reciben respuestas muy pocas y muy escuetas, y muy escasas de lo que son los pueblos indígenas.

Entonces, inclusive, la Asamblea Legislativa, y lo manifestó la técnica de la Comisión de Internacionales, inclusive, estableció un procedimiento donde se nos indicó que cada seis meses enviaba un helicóptero a los pueblos indígenas para poder realizar y llevar adelante estas consultas.

Y, aun así, con este procedimiento ha sido muy complicado y ha sido muy complejo poder obtener este tipo de respuestas. Entonces, por supuesto que es una dificultad que la Asamblea Legislativa va a tener que resolver. A través del tiempo no lo ha podido resolver y, bueno, eso es lo que tenemos, eso es lo que contamos.

Este proyecto de ley sí fue consultado en su período, en su proceso en comisión para hacer…, a la hora de ser dictaminado, fue consultado como se indicó y aquí lo está…

Voy a leer, efectivamente, lo que en la Comisión de Internacionales, a la hora de atender las mociones 137, la técnica nos indica que se ha indicado que efectivamente la consulta se realizó, pero que sin embargo no se recibió respuestas al expediente de las ADI y que, igualmente, se hizo la consulta o se han hecho las consultas también para al menos, para otros expedientes, pero que tampoco se ha obtenido respuestas.

Quiero aclarar que durante el período de análisis y de revisión de las mociones 137, la comisión no realizó ninguna consulta porque, efectivamente, no tenía la potestad de realizar ningún tipo de consulta, porque lo único que puede hacer la Comisión de Internacionales es atender las mociones vía artículo 137, pero que sí se había consultado previamente, efectivamente, sí se había hecho esa consulta a los pueblos indígenas y a las asociaciones, como se encuentra inclusive en las actas de la comisión y en las actas de este expediente.

Reitero, durante el proceso de atención de mociones 137 la comisión no lo consultó, porque no tenía la potestad de consulta.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y dos presentes.

Finalizar votación.

Nueve votos a favor, treinta y tres en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION CONSULTA EXP 21550

Para (Voto: 9)

Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia
Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Méndez, Sonia	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 33)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny

No-Votación (Total: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Castro Mora, Vanessa De Paul	García Molina, Carlos Felipe
Salas Durán, Yonder		

Abrir puertas, por favor.

Se ha presentado una nueva moción que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

…



N°
MOCIÓN DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

MOCIÓN DE CONSULTA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 ENE. 2023
Firma:

EXPEDIENTE N° 21.550: ***"APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU ANEXO".***

LA DIPUTADA GUILLÉN PÉREZ Y OTRAS SEÑORAS DIPUTADAS Y SEÑORES DIPUTADOS.

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el texto actualizado con el segundo informe de mociones vía artículo 137 correspondiente al **proyecto de ley N° 21.550**, incluyendo los cambios introducidos en comisión, **sea consultado a la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).**

Sofía Guillén Pérez

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Yo comparto totalmente la intervención que hacía don Luis Fernando Mendoza diputado que es presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales comparto que la comisión no podía hacer la consulta cuando entramos nosotros, es decir, que quede muy claro porque no quisiera que esto se entienda como un ataque a la Comisión de Internacionales de la que yo también formo parte, obviamente si se hubiera podido consultar en la comisión yo mismo habría mocionado, no aquí esa consulta, sino en la comisión.

Pero tengo muy claro de que es que nosotros cuando entramos en mayo el 2022 entramos ya muy avanzado el procedimiento ya mociones 137 y yo comparto, diputado Mendoza, que, efectivamente la comisión se hizo lo que se pudo respecto a consultas porque nosotros agarramos eso ya muy adelantado y no podíamos hacer consultas, pero el plenario sí, puede por eso es que mocioné aquí para que ya que nosotros no pudimos arreglarlo en comisión porque no podíamos procedimentalmente aunque quisiéramos sí lo hagamos acá hoy, sí arreglemos eso aquí en el plenario porque esas consultas que usted bien leía y que son totalmente ciertas que se enviaron que son las que yo hace rato estoy enseñando aquí se enviaron el 10 de marzo del 2021 del texto viejo, no ha sido consultado el texto actualizado repito no es culpa de la comisión de internacionales de esta legislatura mucho menos de la Presidencia.

Esta legislatura agarró el proyecto ya demasiado caminado procedimentalmente en mociones 137 lo que habría correspondido es que la comisión de los cuatro años anteriores del período legislativo anterior esa comisión fue la que no fue responsable porque esa comisión como vio que era un tema muy complicado, ya me los puedo imaginar, como vieron que esto se cayó en el 2011 y 2016 porque muchos criterios fueron negativos dijeron entonces dijeron entonces, no vamos a consultarle a todos para que no haya criterios negativos cuidado pierden, entonces no hicieron todas las consultas las únicas que hicieron las hicieron a sabiendas de que no se iba a recibir respuesta porque en mi opinión ciertamente el reglamento establece un procedimiento muy mediocre en lo que respecta a consultas a pueblos originarios pero una comisión que está empezando un proyecto puede hacer algo, puede promover audiencias, promover encuentros esa comisión anterior no era de ahora la anterior la que recibió el proyecto nuevito no quiso, porque no se le ocurrió, no hay una sola moción aprobada de consultas o audiencias a los grupos ecologistas a los grupos de biodiversidad y a los pueblos originarios que anteriormente habían dicho que habían problemas en 2011 y 2016 con este proyecto

Si usted no recibe consulta de algo tan serio en una comisión entonces insiste con una audiencia busca acercamiento, eso no es una ocurrencia mía el servicio fitosanitario del MAG advirtió el país debe estar anuente para que los pueblos indígenas estén involucrados en las ratificación y aplicación del protocolo de Nagoya

este es el oficio de DSFE09142019, hay un montón de sugerencias institucionales de consulten, háblenle, búsquelos, porque es que nosotros somos los que tenemos todos los privilegios de conectividad de infraestructura del lenguaje es nuestra tarea buscar a los pueblos originarios para saber qué piensan de este proyecto.

Es nuestra tarea hacer todo lo posible, si hace falta un traductor un traductor, ahí pero es muy bonito la comisión anterior de los cuatro años anteriores dijo bueno esto se cayó 2011, 2016 ¿cómo hacemos para que no se caiga ahora?, aquí la cosa no hacer muchas consultas, ahí pues claro desde luego no recibieron consultas negativas suficientes, pero eso no es culpa de la Comisión de Internacionales actual ni la presidencia de Internacionales actual diputado Mendoza, quiero ser muy clara con eso, yo sé que la comisión se hizo lo posible.

Pero ahora en el plenario nos toca hacer lo posible también, como la comisión nuestra de mayo 2022 no podía hacer eso ahora en plenario sí podemos y no solo podemos tenemos el deber de hacerlo, porque sino lo que queda constando en actas y lo que va a ver la sala es que este plenario tuvo la oportunidad de cumplir con un convenio obligatorio y no lo hizo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se me indica que no hay cuórum, vamos a dar el tiempo reglamentario.

Se ha reconstituido el cuórum.

Vamos a proceder con la votación.

Se acaba de romper el cuórum otra vez.

Corre el término de reglamento.

Se ha reconstituido cuórum, vamos a proceder con la votación.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Ocho votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION CONSULTA #2 EXP 21550

Para (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Guillén Pérez, Sofia	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Méndez, Sonia	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 34)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 3)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Carballo Arce, María Marta	Salas Durán, Yonder

Abrir puertas, por favor.

Se ha presentado una moción de revisión, para que se revise la votación recaída, que la primera secretaria ahora leerá.

También se presentó otra moción de revisión sobre el mismo tema, firmada por diputados del Frente Amplio.

De conformidad con el Reglamento, solo se puede presentar una moción de revisión y la presentada inicialmente tiene fecha de recibida de las cinco cero siete horas, las cinco horas y siete minutos; la segunda tiene fecha de recibida cinco y catorce. Así es que vamos a proceder a conocer y leer la presentada en tiempo primero.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:


#1

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

PLENARIO
12 ENE'23 5:07:01 sPM

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: Cisneros Gallo, Pilar

ASUNTO: 21.550

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de consulta a CONAGEBIO.--

Cisneros Gallo

Cambronero Aguiluz

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 ENE. 2023
Firma:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción de revisión recientemente leída.

Tiene la palabra doña Kattia Cambronero.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Yo nada más quiero poner en evidencia la falta de sentido de desarrollo que hay en algunas fracciones en este Plenario legislativo.

Estamos tratado, la mayoría de los que estamos aquí sentados, de poder aprobar un proyecto de ley que ha pasado por todos los procesos legislativos y ha tenido todas las revisiones, los informes y los estudios técnicos correspondientes, pero además yo quiero dejar algo claro, que la mayoría de los que estamos aquí sentados ejerciendo el proceso democrático no lo podemos hacer de la forma como los costarricenses lo desean, simplemente por un capricho ideológico.

Porque aquí no hay un tema de conocimiento técnico de fondo y se han dicho muchísimas mentiras, muchísimas y esas mentiras van desde el desconocimiento técnico de lo que significa para este país la aprobación de este protocolo, que no lo hemos podido ratificar desde hace once años, porque en dos oportunidades se tuvo que engavetar justamente por lo que hoy está ocurriendo en este Plenario y lo digo y lo digo para que los costarricenses lo sepan, porque muchos de los que estamos acá sentados queremos generar proyectos de desarrollo.

Este es un proyecto que viene a beneficiar a todos los territorios rurales, es un proyecto que los mismos pueblos indígenas lo necesitan porque les protege su biodiversidad.

Entonces, no tiene sentido lo que hoy está pasando acá y ojalá que los costarricenses puedan ver eso, tienen todo el derecho de utilizar las técnicas legislativas, pero esto no se vale, no se vale, porque quieren básicamente que sea su idea la que prevalezca y tienen secuestrado a este Plenario legislativo.

Ya es hora que comencemos a legislar en serio, ya es hora que los costarricenses vean el resultado de esta Asamblea Legislativa y no por caprichosos ideológicos, no puede ser que sigamos con este tipo de formas de actuar, no está bien.

Yo he sido muy respetuosa y ustedes saben que siempre hablo desde la técnica, pero no es justo que en una situación como las que están nuestros territorios rurales nosotros sigamos posponiendo y posponiendo decisiones que son fundamentales.

Así que yo, realmente, apelo al amor por este país, y que logremos avanzar.

Todos tienen derecho de utilizar la técnica legislativa, pero eso no es necesariamente lo que el costarricense espera.

Este es un proyecto importante, es un proyecto que se ha pospuesto muchísimo justamente por utilizar estas técnicas legislativas.

Creo que es momento en que sigamos adelante y que, realmente, sea la mayoría como lo es el ejercicio democrático quien decida y no que usemos solamente las técnicas para aprovechar y seguir, de alguna forma, con los caprichos ideológicos.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Por el resto del plazo correspondiente, tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Diputada Cambronero, la consulta a los pueblos indígenas no es algo que yo podría calificar como un capricho ideológico.

Ciertamente esta es una discusión como cualquiera en la que se asume desde diversos marcos ideológicos, no tengo duda, desde los suyos, de los nuestros, no tengo duda.

Pero sí que no considero apropiado calificar de capricho ideológico lo que dicha ya el Convenio 169 que dice: consultar a los pueblos interesados y, subrayo esto, mediante procedimientos apropiados, mediante procedimientos apropiados.

Yo aquí escuché, con mucha atención, a la diputada Rojas, a Sonia Rojas, previamente, a mí me parece claro que el procedimiento de consulta no es apropiado, además que el texto no ha sido en su última versión consultado, además de eso, aún la consulta previa que se realizó sobre un texto que no era el actualizado, no cuenta con los fundamentos necesarios para hacer una consulta que califique de procedimiento apropiado y yo no considero que siendo este uno de los varios señalamientos que tenemos se trate de un capricho ideológico.

Termino diciendo que esto luego va a la Sala a consulta, y se podría estar cometiendo un error por no haber realizado los procedimientos adecuados de consulta y eso también lo estamos señalando en esta discusión.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Siete votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION CONSULTA #2 EXP 21550

Para (Voto: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Méndez, Sonia
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 36)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 3)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Ramírez Portuguez, Paulina María	Salas Durán, Yonder

Abrir puertas, por favor.

Se ha presentado una nueva moción de orden que la primera secretaria leerá.

Por el orden, por el orden, doña Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

Para pedirle un receso de cinco minutos por favor, y con todo respeto que les pida a los jefes de fracción reunirnos ahí arriba.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto.

Vamos a decretar un receso de hasta cinco minutos.

Cito a los jefes de fracción, por favor.

Vamos a extender el receso hasta por diez minutos.

Se reanuda la sesión.

Se ha presentado una nueva moción de orden que la primera secretaria leerá

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



N°
MOCIÓN DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

MOCIÓN DE CONSULTA

EXPEDIENTE N° 21550

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 153 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el expediente N° 21550 sea consultado a las siguientes instituciones y/o organizaciones: a la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica, el texto sustitutivo

Guillen Perez Sofia

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 ENE. 2023
Firma:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez Sofía.

Diputada Sofia Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Bueno, esta es lo que podría llamar mi último intento que hagamos la consulta como tiene que ser a los pueblos originarios, vuelvo a dejar constando en actas como lo hice con anterioridad que los textos que se mandaron a consultar fueron los textos viejos, no se ha consultado a los pueblos originarios el texto en discusión con las cláusulas interpretativas y las mociones 137 hasta segundo día.

Y que además una vez más en esta Asamblea Legislativa los procedimientos para consultarle a los pueblos originarios y las excusas de las comisiones anteriores insisto y no estoy hablando de la Comisión de Internacionales de ahora sino de la

de la del período anterior era la que tenía que haber buscado y haber hecho el esfuerzo de poder conversar con los diferentes territorios indígenas que no se haga o se haga por pasar la página por trámite, a modo de saludo bandera.

Dejo constancia en actas ante una eventual consulta ante la Sala que es consulta obligatoria en este caso, que interpreto que se violenta el convenio 169 de la OIT en tanto el texto actualizado con las mociones 137 hasta el segundo día no han sido consultados formalmente a los pueblos originarios de Costa Rica a pesar de que la materia de este protocolo tiene todo que ver con su cotidianidad, tiene todo que ver con su día a día, porque, ¿qué es lo que hace este protocolo?, intenta establecer reglas para ver quién se deja los beneficios o las ganancias de hacer uso del conocimiento tradicional y de los recursos y la biogenética que muchas veces los pueblos originarios son quienes en realidad tienen ese conocimiento.

Ahora, insisto, yo no estoy de fondo en contra de que finalmente se pongan las reglas del juegos claras sobre quién se deja los beneficios más bien efectivamente debería suceder eso que las reglas estén claras, el asunto ha sido por el fondo que este proyecto de ley aún cuenta con deficiencias que no se han logrado corregir porque la Comisión de Internacionales que entramos en mayo entramos con un proyecto ya, ya viejito ya en su etapa final de procedimiento, entonces nuestro margen de acción fue muy limitado y está llegando un texto que aún deja vacíos sobre qué hacer en términos de biopiratería, por ejemplo, si un pueblo originario en Costa Rica hace uso desde hace siglos de la Juanilama y hace treinta años llegó una empresa o llegó el Inbio, soy meramente caso hipotético, no, es un ejemplo y se llevaron ese conocimiento y lo pusieron en los herbolarios de Alemania y entonces alguien en Alemania lo patentó porque estaba ahí a pesar de que eso califica como biopiratería que es que ahora o hace cincuenta años o hace setenta alguien básicamente llegó dijo mira esta gente usa esta planta que útil me la llevo y empiezo a hacer medicinas en no sé dónde y la patentó.

Ahí hay vacíos, qué pasa cuando hubo un proceso de biopiratería alguien se robe al conocimiento y lo patentó en otro lado del planeta pero era conocimiento de pueblos originarios qué pasa en esas circunstancias, ahí hay un vacío y no es cualquier vacío, otro vacío que hay es qué sucede cuando pueblos transfronterizos, es decir, un pueblo indígena que en su concepción de mundo las fronteras más, más occidentales y modernas pues son realmente una imposición a lo largo de los siglos ellos han coexistido a su manera con otro tipo de divisiones territoriales y entonces puede ser que un pueblo originario, efectivamente, conviva en el borde entre Panamá y Costa Rica y hay una parte de ellos que vive en Panamá y otra en Costa Rica, pero todos se identifican como parte del mismo territorio indígena, no, y de la misma cultura y que ahí haya un conocimiento y entonces esa patente cómo se resuelve o esos beneficios cómo se resuelven y quién los resuelve, Costa Rica, Panamá, ¿cómo se resuelven?, eso no está claro en el convenio.

Entonces, este convenio tiene todo que ver con la vida de los pueblos originarios y no se les está consultando como debe ser.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Ocho a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada.

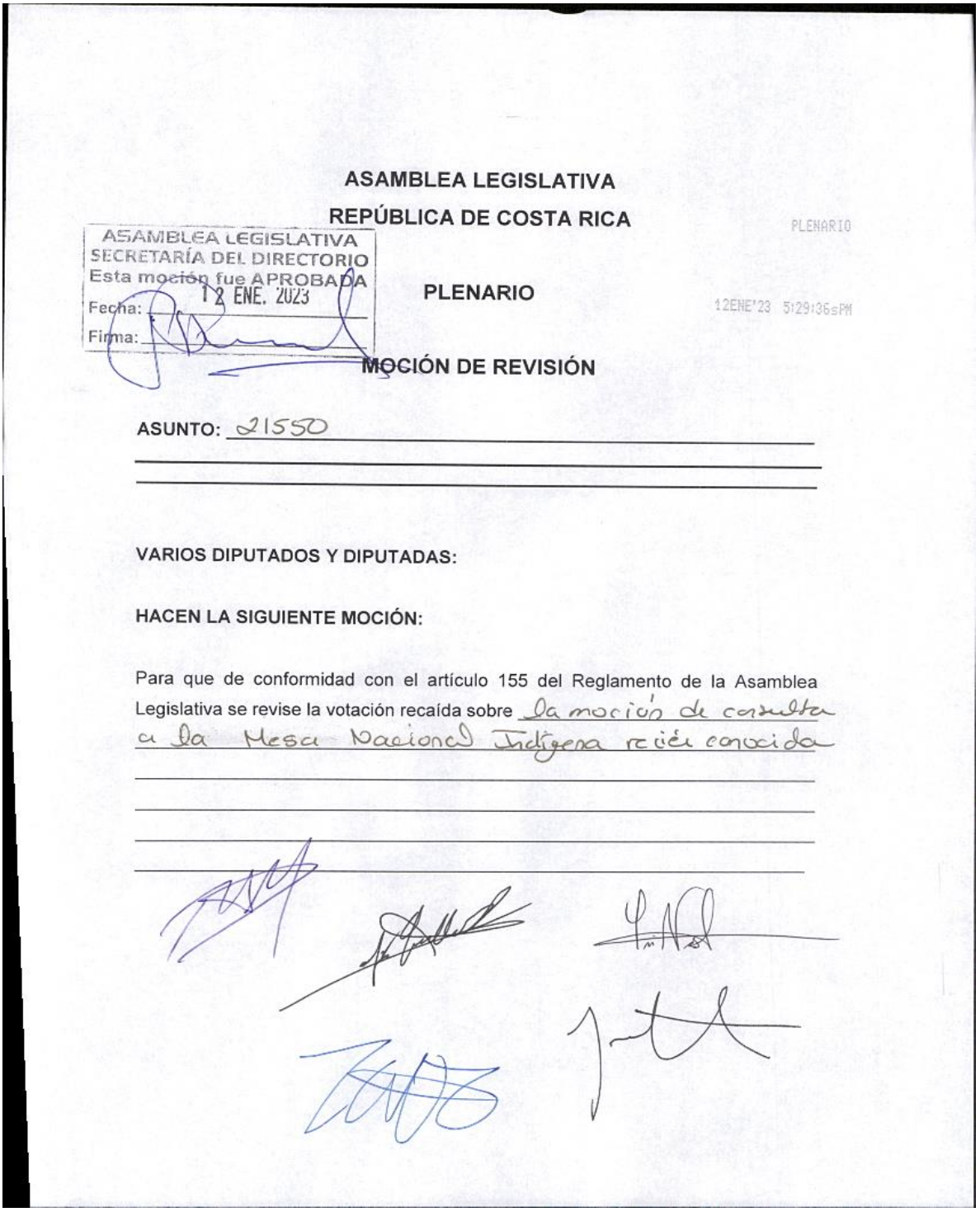
Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION CONSULTA #3 EXP 21550		
Para (Voto: 8)		
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Méndez, Sonia
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	
Contra (Voto: 34)		
Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Serrano, Danny		
No-Votación (Total: 2)		
Acuña Castro, Ada Gabriela	Salas Durán, Yonder	

Abrir puertas, por favor.

Se ha presentado una moción de revisión, que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 12 ENE. 2023
Firma:

PLENARIO

12ENE'23 5:29:36sPM

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 21550

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de consulta a la Mesa Nacional Indígena recién conocida

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción de revisión presentada.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Sí, muchas gracias.

Yo quisiera nuevamente señalar la importancia de cumplir con los procedimientos, más cuando lo que está en juego, cuando lo que está en juego, es un convenio de OIT que, por lo tanto, está por encima de nuestra propia Constitución, que si nosotros y nosotras no actuamos correctamente, si no procedemos respetando lo que dicen estos convenios, pues simplemente lo que va a resultar es que por correr vamos a perder la posibilidad de tener un convenio persiguiendo los objetivos que persigue.

Y quisiera hacer referencia a un informe que apenas hace tres meses, en octubre del 22, el relator especial para pueblos indígenas de Naciones Unidas hizo un informe sobre Costa Rica. Una visita sobre Costa Rica y un informe en el que habla precisamente de las características, de las instancias que deben ser consultadas en cualquier proceso que implique la necesaria opinión de los territorios indígenas, y dice que debe ser con instancias elegidas en cada territorio indígena, según sus propias normas y mecanismos de representación.

Cuando nosotros y nosotras creemos suficiente una correspondencia como se hace con cualquier otra instancia, siguiendo las normas normales y habituales de la Asamblea Legislativa, sin respetar las particularidades y las diferencias y las condiciones reales de los territorios indígenas, estamos irrespetando a esos pueblos indígenas.

Cuando decidimos, por ejemplo, que es un correo dirigido incluso a las ADI, que eso es una discusión importante. ¿Por qué? Porque es una instancia creada con criterios occidentales, tratando de hacer calzar en un cubito que nosotros y nosotras, no indígenas, nos imaginamos, los intereses, las necesidades de los territorios indígenas.

Pero, además, este relator especial hace recién tres meses indica que es preocupante incluso que cuando no hay ese tipo de instancias como las señalaba, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que aquí los menciona, realice las consultas a través de las asociaciones de desarrollo integral indígena; o sea, de una vez está señalando de que no es el procedimiento adecuado.

Aparte de esto, aparte de esto, en ese informe sobre su visita a Costa Rica indica que la Asamblea Legislativa, directamente que la Asamblea Legislativa, tanto la Asamblea Legislativa como el Poder Judicial deben de elaborar sus procedimientos internos de consulta, en coordinación con los pueblos indígenas y conforme a los estándares de derechos humanos. Eso no lo hemos hecho.

Mientras eso no lo hagamos, a mí me parece, por decirlo lo menos, un exabrupto que pretendamos aquí no indígenas o *sikuas* estar diciendo qué es lo que los pueblos indígenas quieren y necesitan.

Eso es racismo y eso sí es un criterio…, es un capricho ideológico, es un capricho cuando se habla desde el poder, es un capricho cuando se habla desde el privilegio. No respetar una consulta que se debe de hacer, porque se quiere aprobar para hoy, sin pensar que mañana se puede bajar, se puede perder lo andado en una Sala Constitucional, eso sí es un capricho.

Yo realmente sé, me sorprende, me sorprende incluso, después de haber escuchado tantos, tantos discursos en este Plenario en favor de los territorios indígenas, el comportamiento que hoy estamos teniendo y realmente no me queda más que la decepción de ver a personas que tienen criterios claros sobre este tema hoy votar con una exigencia que no sé realmente a qué responde.

Hago nuevamente el llamado para que hagamos una revisión las personas que quieran sumarse y mostrar que no toda esta Asamblea va a actuar con criterios racistas. Se agradece que vote a favor la revisión.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, se les solicita a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Dinorah Barquero.

Finalizar votación.

Ocho votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION CONSULTA # 3 EXP 21550

Para (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Méndez, Sonia	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 32)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 4)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Rojas Guzmán, Pedro	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison		

(Con autorización del presidente se incluye el cuadro de correspondencia, ver anexo 1).

Al ser las dieciocho horas se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-251-2022 Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
12 de enero de 2022 Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

Cualquier información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Correo #85-2022, de la Contraloría General de la República, donde se remiten los informes: DFOE-CAP-RF-00003-2022, *REPORTE DENOMINADO "ESTRUCTURA: MEJORAS PARA LA CONTINUIDAD, LA GESTIÓN DE RECURSOS Y LA COMUNICACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA"*, del 13 de diciembre de 2022, elaborado a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, y DFOE-CIU-IF-00013-2022, *INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2021*, del 13 de diciembre de 2022, elaborado a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades.	Comisión de Ingreso y Gasto
2	Correo #84-2022, de la Contraloría General de la República, donde se remite el informe DFOE-BIS-IF-00017-2022, *INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA EN EL CONAPAM*, del 12 de diciembre de 2022, elaborado al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social.	Comisión de Ingreso y Gasto
3	Correo #83-2022, de la Contraloría General de la República, donde se remite el informe DFOE-GOB-IF-00016-2022, INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL COSTARRICENSE (SIEC) EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, del 9 de diciembre de 2022, elaborado al Ministerio de Economía Industria y Comercio, por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza.	Comisión de Ingreso y Gasto
	Correo #86-2022, de la Contraloría General de la República, donde se remite el informe DFOE-SOS-IF-00012-2022, INFORME SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A., del 14 de	Comisión de Ingreso y Gasto

	diciembre de 2022, elaborado a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, por el Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible.	
4	Oficio DFOE-BIS-0736, 22863, del 19 de diciembre de 2022, remitido por la Contraloría General de la República, sobre oficio N.° AL-DSDI-OFI-0074-2022, correspondiente al Expediente Legislativo 22.146, Informe denominado para "*Investigar los procesos llevados a cabo para las compras y contrataciones realizadas por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) a partir de la declaratoria de emergencia por la epidemia del Covid 19*".	Gestión Documental y Archivo

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

Edel Reales Noboa
~~Director a.i.~~

R/ Randall Jiménez Arce
12/01/23 15:00 hrs